

ESTUDIO DEL SECTOR

Dependencia: **ABASTECIMIENTOS**

Fecha elaboración: 07 de septiembre del 2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, LÁCTEOS, CARNES, PANADERÍA, PESCADOS, FRITOS, PRODUCTOS EMPACADOS DIFERENTES PRESENTACIONES Y DEMÁS ALIMENTOS PARA APROVISIONAR EL COMEDOR DE TROPAS BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y RE ENTRENAMIENTO N° 2 (BITER 2) ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

Objetivo del Estudio: El presente estudio del sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio previo y los bienes y servicios requeridos detallados en las

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Lo anterior en aras para que la entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios del sector de la Agencia Nacional para la contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

El presente estudio del sector para el proceso de SUBASTA INVERSA, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector a cuál pertenece los bienes del objeto contractual, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que tengan la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso contractual de la regional norte, garantizando la pluralidad de oferentes y selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio o suministro a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, creado mediante Decreto 4746 de 2005 que dispuso la fusión de los Fondos Rotatorios de la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana en el Fondo Rotatorio del Ejército, el cual fue modificado mediante el Decreto 1753 del 27 de octubre de 2017, "Por el cual se modifica la estructura interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus dependencias".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin *"Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios"*; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."* debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Que de conformidad al Contrato interadministrativo N° 050 DIADQ – DIPER - 2025, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: *El contratista se obliga con el ministerio de defensa nacional- ejército nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del ejército nacional, de acuerdo anexo No. 1 de este contrato, el anexo No. 2 de la solicitud de oferta del proceso, y la oferta presentada por el contratista.*

Contrato Interadministrativo N° 004- ARC –JOLAN- 2026 cuyo objeto es: Contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina, Cadetes y Alumnos de las diferentes Escuelas de Formación, de acuerdo con los anexos A, B, C, D, E, F, G del proceso contratación interadministrativa

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 013-00-A-COFAC-DILOS-2026 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados Profesionales y Soldados de aviación de la FAC, conforme a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio.

La Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes Unidades Militares y comedores de estas fuerzas con las que se suscribió los anteriores contratos interadministrativos de Ejército, Armada y Fuerza Aérea, abastecemos las unidades militares de víveres frescos, secos y comida caliente, y en cumplimiento de ellos, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos y productos terminados para satisfacer dicha necesidad, proveyendo los requerimientos de cada una de las unidades tácticas, las unidades militares y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte

Teniendo en cuenta la necesidad que se origina y partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por la oficina de operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte requiere la adquisición de víveres frescos, de frutas, verduras, tubérculos, lácteos, carnes, panadería, pescados, fritos, productos empacados diferentes presentaciones y

demás alimentos que cumplan con las fichas técnicas o especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de LEY, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor pertenecientes a la Jurisdicción de la Regional Norte. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos nutricionales del personal a quien se le suministra dicha alimentación o comida caliente, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Que para la vigencia fiscal 2026 se suscribió el Contrato N.º 010-002-2026, por un valor inicial proyectado de \$1.100.000.000 M/CTE, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de recursos o inventarios. Dicha contratación tuvo como finalidad garantizar el apoyo a la economía regional mediante el suministro de frutas, verduras, tubérculos, lácteos, carnes, productos empacados en diversas presentaciones y demás víveres requeridos para la atención del comedor de tropas del Batallón de Entrenamiento y Reentrenamiento N.º 2 (BITER 2). Teniendo en cuenta las adiciones de presupuesto realizadas sobre la proyección de consumo del último trimestre del año, la ejecución total de los recursos disponibles a corte del mes de septiembre de 2026, y el incremento estimado en los partes diarios de personal para la culminación de la vigencia, se evidencia la necesidad imperiosa de respaldar la continuidad del servicio de alimentación.

Que, en virtud de la situación expuesta y en el marco de la planeación estratégica para el inicio de la vigencia fiscal 2027, se proyecta adelantar un nuevo proceso de selección contractual mediante la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, por un valor estimado de \$480.000.000 M/CTE. Lo anterior, con el objetivo de asegurar el abastecimiento ininterrumpido de alimentos y dar cumplimiento a la entrega oportuna de comida caliente al personal de la unidad militar

La contratación de la Regional norte es de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verifico la existencia de acuerdo marco de precios en la tienda virtual del Estado Colombiano respecto del servicio objeto del presente estudio, identificando que no existe ningún acuerdo vigente que cobije este bien.

Así entonces de acuerdo a la necesidad descrita, nos enmarcamos en un proceso licitatorio, para realizar la contratación del suministro de frutas, verduras, tubérculos, lácteos, carnes, panadería, pescados, fritos, productos empacados diferentes presentaciones y demás alimentos para aprovisionar el comedor de tropas Batallón de Entrenamiento y Re Entrenamiento BITER 2 administrado por la agencia logística de las fuerzas militares regional norte durante la vigencia 2026, a través de la modalidad de contratación de selección abreviada subasta inversa para escoger a un oferente que cumpla con las condiciones establecidas en el presente informe técnico.

DESARROLLO DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

Los bienes / servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(11) PRODUCTOS DE CARNES Y AVES DE CORRAL	(20) CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS	(05) CARNE PROCESADA CON ADITIVOS	CARNE PROCESADA CON ADITIVOS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	(12) PESCADOS Y MARRISCOS	(15) PESCADO	(37) PESCADO CONGELADO	PESCADO CONGELADO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	(12) PESCADOS Y MARRISCOS	(15) PESCADO	(39) PESCADO FRESCO	PESCADO FRESCO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(13) PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS	(16) HUEVOS Y SUSTITUTOS	(00) HUEVOS Y SUSTITUTOS	HUEVOS Y SUSTITUTOS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(13) PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS	(17) PRODUCTOS DE LECHE	(00) PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(18) PRODUCTOS DE PANADERÍA	(19) PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	(00) PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(19) ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	(28) EMPANADAS Y QUICHES Y PASTALES	(00) EMPANADAS Y QUICHES Y PASTALES	EMPANADAS Y QUICHES Y PASTALES
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(20) BEBIDAS	(23) BEBIDAS NO ALCOLICAS	(00) BEBIDAS NO ALCOLICAS	BEBIDAS NO ALCOLICAS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(17) BANANO	(01) BANANOS	BANANOS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(37) GUAYABA	(01) GUAYABA	GUAYABA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(15) MANZANA	(01) MANZANA	MANZANA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(20) MORA	(01) MORA	MORA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(52) MARACUYA	(01) MARACUYA	MARACUYA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(41) LIMON	(01) LIMON	LIMON
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(50) NARANJA	(01) NARANJA	NARANJA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(54) PERA	(01) PERA	PERA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(44) MANDARINAS	(01) MANDARINAS	MANDARINAS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(70)FRUTAS NOMINANT	(25) PLATANO	PLATANO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(46) MELONES	(10) SANDIA O PATILLA	SANDIA O PATILLA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(67) FRESA	(01) FRESA	FRESA

(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(51) PAPAYA	(01) PAPAYA	PAPAYA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(22) CEBOLLA CABEZONA BLANCA	(01) CEBOLLAS	CEBOLLA CABEZONA BLANCA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(27) APIOS	(01) APIOS	APIOS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(67) AHUYAMA	(01) AHUYAMA	AHUYAMA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(31) CEBOLLAS	(01) CEBOLLA LARGA	CEBOLLA LARGA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(32) FRUTA SECA	(70) COCOS	(01) COCO SECO	COCO SECO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(17) AGUACATE	(01) AGUACATE	AGUACATE
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(41) CILANTRO	(01) CILANTRO	CILANTRO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(32) MAZORCA	(01) MAZORCA	MAZORCA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(57) PAPAS	(01) PAPA PASTUSA	PAPA PASTUSA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(57) PAPAS	(06) PAPA CRIOLLA	PAPA CRIOLLA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(34) PEPINO	(01) PEPINO	PEPINO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(56) PIMENTON	(01) PIMENTON	PIMENTON
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(65) TOMATES	(01) TOMATE	TOMATES
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(19) REMOLACHA	(01) REMOLACHA	REMOLACHA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(25) ZANAHORIA	(01) ZANAHORIA	ZANAHORIA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(23) REPOLLO	(01) REPOLLO	REPOLLO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(46) LECHUGA	(01) LECHUGA	LECHUGA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(18) HABICHUELA	(01) HABICHUELA	HABICHUELA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(70) YUCA	(01) YUCA	YUCA

(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(47) ÑAME	(01) ÑAME	ÑAME
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(51) LULO	(01) LULO	LULO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(13) PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS	(18) QUESO	(01) QUESO	QUESO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(56) PIÑA	(01) PIÑA	PIÑA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(42) VEGETALES FRESCOS	(38) AJOS	(01) AJO SECO	AJO SECO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) VEGETALES FRESCOS	(69) TAMARILLO	(01) TAMARILLO-TOMATE ARBOL	TAMARILLO-TOMATE ARBOL

SECTOR ECONÓMICO

El sector económico al que pertenece la clasificación de bienes relacionados con víveres frescos en general y que se detallan en la clasificación de bienes y servicios UNSPC es el secundario y es aquel dedicado a la transformación de las materias primas que obtiene el sector primario; es decir, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario apela a procedimientos industriales para transformar dichos recursos.

En concreto, podemos establecer que el sector secundario de la economía se encuentra conformado o sustentado en cinco grandes pilares como son la industria, la artesanía, la obtención de energía, la construcción y la minería.

Conforme con lo anterior se realiza el siguiente estudio desde el análisis del comportamiento de la economía colombiana, variación del Índice de Precios al consumidor, Producto Interno Bruto – PIB, pasando por sector servicios y comercio. Continuando con la identificación del sector enmarcado en el servicio de suministro de frutas verduras, tubérculos, lácteos, carnes y productos empacados diferentes presentaciones y demás alimentos, para finalmente realizar el análisis histórico de precios para la asignación del presupuesto.

INDICADOR DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS

Mayor oferta de alimentos

El Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario -SIPSA-, cuenta con tres componentes: precios mayoristas, abastecimiento de alimentos e insumos y factores asociados a la producción. El componente de precios mayoristas tiene por objeto la recolección, el análisis y la difusión de la información de las cotizaciones que se capturan en los principales mercados mayoristas del país. El SIPSA busca analizar el comportamiento de los precios a través del seguimiento de los mercados nacionales y regionales, así como de la identificación y el análisis de los factores y hechos económicos que determinan y afectan los precios a lo largo de la cadena de comercialización. El sistema toma la información de precios mayoristas de alimentos frescos y procesados, en más de 65 mercados, en los días y horas de mayor movimiento en cada uno de ellos. El SIPSA recoge información para una canasta de cerca de 400

productos clasificada en ocho grandes grupos así: verduras y hortalizas; frutas frescas; tubérculos, raíces y plátanos; granos y cereales; huevos y lácteos; carnes; pescados; y productos procesados.

MONITOREO PRECIOS MAYORISTAS DE ALIMENTOS. II TRIMESTRE 2026

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, para dar cumplimiento a las obligaciones que le asigna la Ley 2046 de 2020, en su Artículo 13. Monitoreo y vigilancia

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística monitoreará el comportamiento del precio de los productos de qué trata la presente ley y reportará de manera trimestral sus hallazgos, presenta el monitoreo correspondiente al segundo trimestre del 2026. Este reporte se realiza a partir de la información del componente Precios Mayoristas del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA_P), el cual tiene como objeto generar información continua sobre el comportamiento de los precios de venta mayorista de una canasta de alimentos en los principales mercados mayoristas del país, para la toma de decisiones de los diferentes actores del sector agropecuario. SIPSA_P Registra y genera información sobre los precios de venta mayoristas de una canasta de cerca de 400 alimentos frescos y procesados del sector agropecuario. La información es recolectada en más de 60 mercados mayoristas y plazas de mercado ubicados en 23 departamentos del país. Los precios reportados corresponden a aquellos a los que se vende un alimento en los mercados mayoristas e incluyen el impuesto de valor agregado (IVA).

VARIACIÓN MENSUAL DE LOS PRECIOS MAYORISTAS DE LOS ALIMENTOS EN ABRIL DE 2025 - 2026

Para junio de 2026, en comparación con mayo, se reportó un incremento en las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, los tubérculos, raíces y plátanos, los granos y cereales, los cárnicos y pescados y los productos procesados. En contraste, se evidenció un descenso en los precios de las frutas frescas, así como en los lácteos y huevos. En el grupo de las verduras y hortalizas, el comportamiento al alza estuvo liderado por el pepino cohombro, cuyo precio mayorista aumentó en 38 de los 40 mercados donde se comercializó debido a un menor ingreso desde las zonas productoras de Antioquia, Santander, Cundinamarca, Risaralda, Boyacá y Norte de Santander.

En Pereira se incrementó la cotización en un 25,92%, alcanzando un valor de \$2.230 por kilogramo. Asimismo, la lechuga Batavia subió de precio en 38 de los 41 mercados Boyacá y Antioquia. Esto ocasionó un alza del 22,13% en Medellín, donde el kilo se comercializó a \$1.435. En contraste, el ajo importado registró una disminución en sus precios en los 27 mercados del país donde se transó, impulsado por el mayor ingreso del producto proveniente de China, lo que generó un descenso del 13,60% en Cali, donde se vendió en \$5.545 por kilo. Por su parte, en el grupo de las frutas frescas, el limón Tahití bajó de precio en 29 de los 31 mercados en los que se vendió en forma mayorista, debido a una mayor producción del cítrico en Tolima, Santander, Antioquia y Caldas. La mayor reducción se observó en Bucaramanga, con una caída del 41,97% que ubicó el kilo en \$1.687. Paralelamente, descendieron las cotizaciones de la mora de Castilla en 31 de los 36 mercados en los que se vendió, debido a la salida de cosechas en Caldas, Nariño, Boyacá, Huila y Cundinamarca. Lo anterior ocasionó una disminución del precio del 10,89% en Cali, donde el kilo se ofreció a \$5.081. En contraste, el tomate de árbol tuvo un alza en sus precios en los 45 mercados del país donde se ofreció, debido al menor abastecimiento de la fruta por la finalización de cosechas en Antioquia y Cundinamarca, entre otros departamentos. En Cúcuta la cotización tuvo un incremento del 23,14% donde se vendió a \$4.794 por kilo. En el grupo de tubérculos, raíces y plátanos, la cotización de la papa capira

completó tres meses al alza, esta vez en 27 de los 28 mercados donde se vendió. Esto se dio por un menor ingreso del producto desde Nariño, Antioquia y Cundinamarca donde se comercializó, debido principalmente por la finalización de los ciclos de cosecha en Norte de Santander, Cundinamarca, Nariño,

Gráfico 5. Producto al alza (pepino cohombro)
Junio 2025 – 2026

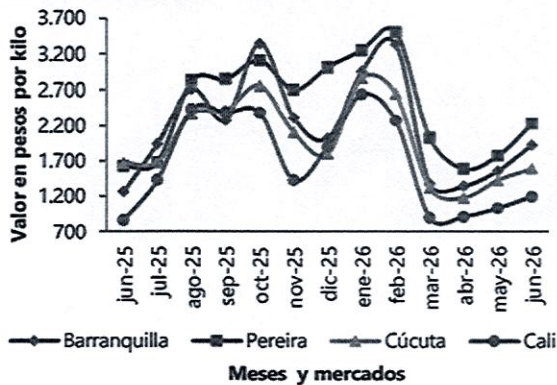
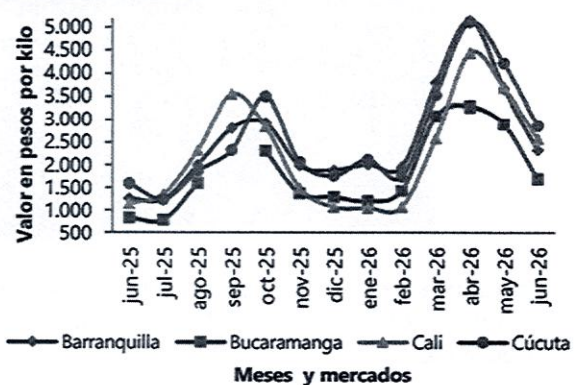


Gráfico 6. Producto al alza (limón Tahití)
Junio 2025 – 2026



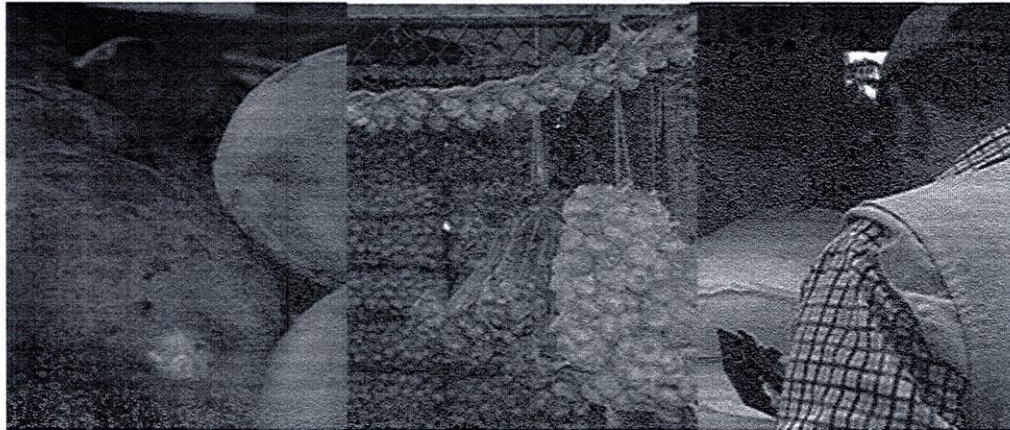
Fuente: DANE, SIPSA

En cuanto a los granos y cereales, el precio mayorista del arroz de primera subió en 21 de los 33 mercados donde se transa debido a que las lluvias registradas en los Llanos Orientales dificultaron las labores de recolección, sumado a los mayores costos de producción; en Bucaramanga se transó con un precio de \$3.940 por kilo.

Por su parte, en el grupo de los lácteos y huevos se registró una tendencia a la baja en las cotizaciones del huevo rojo A, producto que disminuyó su precio en 20 de los 24 mercados donde se negoció, ante un incremento de la oferta proveniente de Quindío, Santander, Atlántico, Bolívar y Antioquia. En Bucaramanga se registró un valor de \$366 por unidad.

Finalmente, en el grupo de cárnicos y procesados, la carne de res en su corte de bola de brazo subió de precio en 13 de los 20 mercados en los que se vendió, ante la reducción de la oferta desde Antioquia, cotizándose en Cali a \$37.000 el kilo. En lo que respecta a los productos procesados, la sal yodada incrementó su valor en 24 de los 34 mercados en los que se comercializó en forma mayorista, debido al ingreso a los mercados de producto más costoso, vendiéndose en Cali el kilo a \$2.699.

Para julio, en comparación con junio, cayeron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, las frutas frescas, los tubérculos, raíces y plátanos y los lácteos y huevos. En cambio, subieron los precios de los granos y cereales, las carnes y los pescados y los procesados.



En julio, en comparación con junio, bajaron los precios mayoristas la habichuela, la zanahoria, el ajo importado, la cebolla cabezona roja, la coliflor y el frijol verde cargamanto, entre otros productos.

Gráfico 2. Producto a la baja (habichuela)
Julio 2025 - 2026

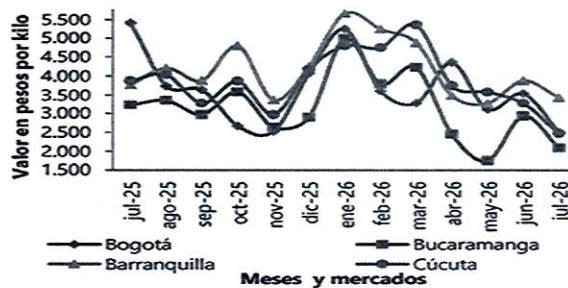
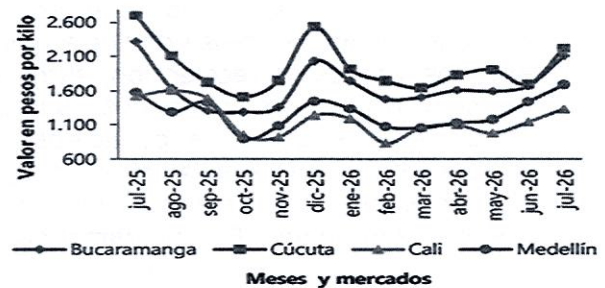


Gráfico 3. Producto al alza (lechuga Batavia)
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, SIPSA

Descendió la cotización de la zanahoria en los 26 mercados donde se ofreció. Lo anterior se dio por la salida de cosechas en Madrid, Mosquera, Funza, Bojacá, Zipaquirá, Villapinzón (Cundinamarca), La Unión, El Carmen de Viboral (Antioquia), Ventaquemada, Samacá, Soracá, Toca, Belén, Santa Rosa de Viterbo, Tunja (Boyacá), Pasto y Túquerres (Nariño). En Bogotá la caída fue del 20,60% y el kilo se vendió a \$2.470.

Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las hortalizas y verduras Julio 2026

Cuadro 1. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las hortalizas y verduras Julio 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Habichuela	40	37	3
Zanahoria	26	26	0
Ajo importado	27	26	1
Cebolla cabezona roja	13	13	0
Coliflor	26	18	8
Frijol verde cargamanto	23	16	7
Ajo	17	12	4
Cebolla cabezona roja importada	7	7	0
Tomate Riogrande	7	7	0
Tomate chonto	30	18	12
Ahuyamín (Sakata)	15	4	10
Apio	33	12	21
Brócoli	25	6	19
Repollo blanco	32	8	24
Ahuyama	29	4	25
Remolacha	28	2	26
Arveja verde en vaina	33	2	31
Lechuga Batavia	41	2	39

Fuente: DANE, SIPSA

* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de julio

Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

1.2 Frutas frescas

En julio, en comparación con junio, se redujeron las cotizaciones mayoristas del lulo, el tomate de árbol, el limón Tahití, el aguacate papelillo, el maracuyá y la uva Isabela.

Gráfico 4. Producto a la baja (lulo)
Julio 2025 – 2026

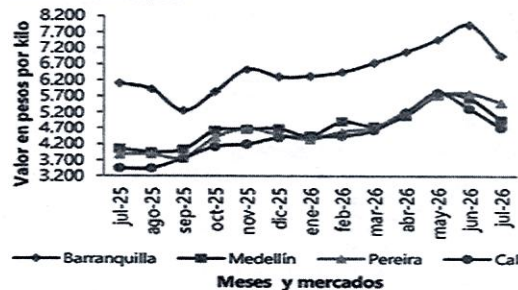
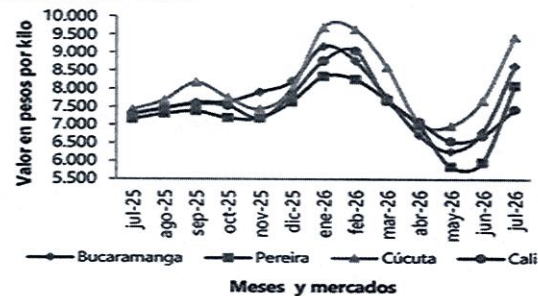


Gráfico 5. Producto al alza (pera importada)
Julio 2025 – 2026



Fuente: DANE, SIPSA

Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las frutas frescas Julio 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Lulo	37	35	1
Tomate de árbol	45	39	6
Limón Tahití	31	31	0
Aguacate papelillo	31	29	2
Maracuyá	28	27	1
Uva Isabela	26	24	2
Manzana roja importada	32	25	6
Kiwi	19	17	2
Guayaba pera	37	24	12
Granadilla	25	18	7
Banano criollo	37	23	13
Mandarina común	12	11	1
Banano Urabá	13	10	1
Naranja Sweet	14	2	12
Pera nacional	11	0	11
Tangelo	11	0	11
Uva importada	12	0	12
Uva red globe nacional	17	1	16
Manzana royal gala importada	30	7	23
Mora de Castilla	36	10	26
Melón Cantalup	23	2	21
Limón común	26	3	23
Naranja Valencia	23	1	21
Mango Tommy	29	3	26
Pera importada	31	1	29

Fuente: DANE, SIPSA

* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de julio

Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

1.3 Tubérculos, raíces y plátanos

En julio, frente a junio, se redujeron los precios mayoristas de las papas capira, única, parda pastusa, superior y nevada, el plátano hartón verde y la yuca ICA.

Gráfico 6. Producto a la baja (papa capira)
Julio 2025 – 2026

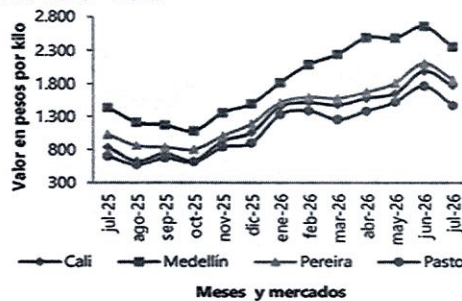
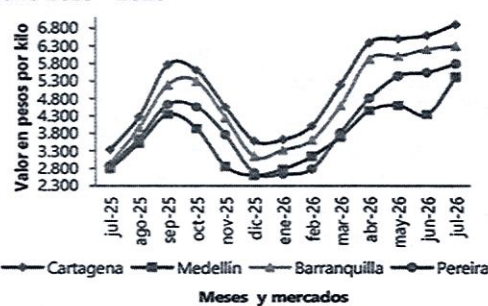


Gráfico 7. Producto al alza (papa criolla limpia)
Julio 2025 – 2026



Fuente: DANE, SIPSA

Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los tubérculos, raíces y plátanos Julio 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Papa capira	28	28	0
Plátano hartón verde	36	28	8
Papa única	22	19	3
Papa parda pastusa	16	15	1
Papa superior	14	12	2
Yuca ICA	16	13	3
Papa nevada	9	9	0
Plátano hartón maduro	10	9	1
Yuca llanera	7	7	0
Papa rubí	6	6	0
Yuca criolla	16	4	12
Arracacha blanca	11	1	10
Arracacha amarilla	19	2	17
Papa criolla limpia	44	14	30

Fuente: DANE - SIPSA

* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de julio

Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Lácteos y huevos

En julio, frente a junio, cayeron los precios mayoristas de los huevos rojos A, AA y B. El descenso en la cotización del huevo rojo A se registró en 23 de los 24 mercados donde se negoció y obedeció a que llegó una mayor cantidad desde las granjas avícolas establecidas en Montenegro (Quindío), Pueblo Nuevo (Córdoba), Itagüí, Carepa, Fredonia, San Vicente Ferrer, San Pedro de los Milagros y El Carmen de Viboral (Antioquia). En Cúcuta la unidad se comercializó a \$349, 10,74% menos que en junio.

Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los lácteos y huevos Julio 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Huevo rojo A	24	23	1
Huevo rojo AA	24	20	3
Huevo rojo B	12	12	0
Queso costeño	25	7	17
Queso campesino	20	3	15

Fuente: DANE, SIPSA

* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de julio

Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

RESULTADOS AÑO CORRIDO

En julio, se destacó en el grupo de las verduras y hortalizas el alza en los precios mayoristas de la cebolla cabezona blanca, siendo el mercado de Bucaramanga donde se observó el mayor incremento en el precio con un 146,28%. También, subieron los precios de la zanahoria; en el mercado de Medellín se registró la mayor alza con 78,88%. De igual forma, subieron los precios de la cebolla junca y la mayor variación se registró en Cali con 77,45%. En cambio, se redujeron las cotizaciones del pimentón, la mayor caída se registró en Medellín con 53,73%. De la misma forma, la habichuela disminuyó de precio siendo el mercado de Cúcuta donde se presentó la mayor variación negativa con un 40,96%.

Variación porcentual año corrido de los precios de las hortalizas y verduras Julio 2026

Producto	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cartagena	Cali	Cúcuta	Medellín	Pereira
Ahuyama	72,05	28,30	-7,94	45,76	23,21	-1,34	6,56	8,24
Arveja verde en vaina	0,09	63,99	34,46	-	32,74	49,59	32,04	13,63
Cebolla cabezona blanca	104,56	142,27	146,28	122,18	127,25	139,71	126,13	101,28
Cebolla junca	23,56	26,78	38,07	10,57	77,45	10,32	-15,24	17,90
Chócolo mazorca	-	-37,19	-8,90	-0,19	-5,86	-14,54	-17,34	-
Frijol verde*	21,39	50,21	23,44	-	7,52	27,48	-6,97	11,13
Habichuela	-19,17	-38,48	-27,90	-36,81	-5,28	-40,96	-38,77	12,71
Lechuga Batavia	26,76	22,71	3,59	25,93	7,80	-12,60	16,78	15,32
Pepino cohombro	-22,26	-9,98	-37,54	-26,90	-35,02	-15,18	-17,81	-23,77
Pimentón	5,02	-16,68	-14,69	-24,81	-24,34	2,12	-53,73	-7,15
Remolacha	1,94	4,42	8,34	5,49	0,93	3,15	-27,13	2,51
Tomate*	18,19	45,60	13,63	12,76	44,24	46,38	10,88	37,36
Zanahoria	33,54	43,19	69,44	28,29	21,09	-1,29	78,88	31,77

Fuente: DANE, SIPSA

*Variedad predominante en el mercado

- no es posible calcular la variación

En el grupo de las frutas frescas, aumentaron los precios del mango Tommy, el incremento más importante se registró en Medellín donde la cotización registró una variación de 462,54%. De la misma forma subieron las cotizaciones mayoristas del tomate de árbol; el incremento más importante se presentó en Cali con 105,72%. Igualmente, subieron los precios del limón Tahití y la mayor variación se observó en Cali con 82,06%. En cambio, se redujeron las cotizaciones mayoristas del coco; el descenso más importante se registró en Medellín, donde los precios bajaron en un 34,53%.

Variación porcentual año corrido de los precios de las frutas frescas Julio 2026

Producto	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cartagena	Cali	Cúcuta	Medellín	Pereira
Aguacate papellillo	-	-18,96	-12,84	-7,09	-20,47	-	-25,24	-22,81
Banano*	3,45	2,11	-6,92	-	13,29	-5,22	-20,06	-0,05
Coco	-0,91	-16,74	-	-25,03	-0,06	-	-34,53	-17,89
Granadilla	-	7,68	9,09	-	15,13	33,27	-9,74	-12,41
Guayaba pera	15,06	51,83	28,74	12,69	15,40	-	2,28	11,54
Limón Tahití	21,18	20,77	-	7,29	82,06	12,16	80,90	27,10
Lulo	10,35	10,64	4,79	13,13	13,52	6,72	5,95	29,84
Mandarina*	-	55,68	29,45	24,48	39,65	18,31	58,46	58,05
Mango Tommy	69,80	389,39	320,82	-	267,85	-	462,54	298,80
Manzana verde importada	-	-1,69	-0,05	-3,95	-12,59	-0,77	-4,89	1,08
Maracuyá	-	20,22	18,30	-	1,74	18,69	10,01	15,58
Mora de Castilla	18,82	14,56	19,81	14,04	3,59	40,04	13,03	42,89
Naranja*	-2,32	22,69	41,88	-	11,11	33,17	19,96	5,18
Papaya*	29,90	12,47	5,68	24,63	-13,17	8,10	-12,32	-16,15
Piña gold	1,59	-9,29	-25,57	-3,27	1,52	-21,87	10,31	-0,56
Tomate de árbol	96,69	89,32	94,84	94,55	105,72	51,57	96,51	73,35

Fuente: DANE, SIPSA

*Variedad predominante en el mercado

- no es posible calcular la variación

Índice de Precios al Consumidor

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

ECONOMÍA COLOMBIANA

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

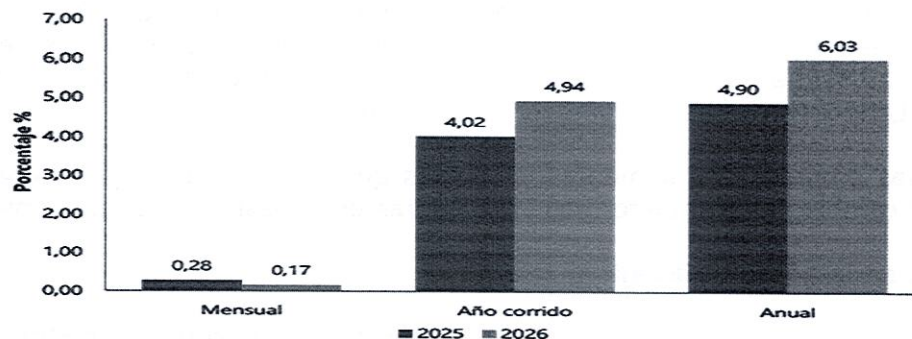
VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Categorías de la Industria de Alimentos más consumidas

Ahora bien, de la Canasta ANDIA Alimentos, las categorías de mayor gasto en los hogares colombianos fueron los cárnicos y sus derivados (7,18%), la leche y sus derivados (3,88%) y los productos de panadería (1,97 %), que representaron más de \$78 billones de pesos durante el 2023. Así los colombianos prefirieron orientar su consumo a productos de origen animal que proporcionan proteínas de alta calidad, diversos ácidos grasos esenciales, hierro, calcio y zinc.

Categorías de la Industria de Alimentos	Pocket Share	Gasto en Billones
Carnes Y Sus Derivados	7,18%	\$ 43,78
Leche Y Derivados Lácteos	3,88%	\$ 21,95
Pan Productos De Panadería	1,97%	\$ 12,50
Aceites Para Consumo Humano	0,83%	\$ 4,67
Café	0,52%	\$ 2,83
Chocolate De Mesa	0,42%	\$ 2,54
Helados	0,37%	\$ 2,41
Pasabocas Snacks	0,41%	\$ 2,40
Verduras: Secas, Enlatadas O Empacadas	0,37%	\$ 2,25
Alimentos Para Bebe	0,33%	\$ 1,87
Condimentos	0,21%	\$ 1,41
Pastas	0,17%	\$ 1,13
Harina De Maíz Y Otros Derivados	0,14%	\$ 0,96
Cereales Empacados	0,09%	\$ 0,60
Galletas Sal	0,09%	\$ 0,58
Sopas	0,08%	\$ 0,52
Sal	0,09%	\$ 0,51
Jugos	0,07%	\$ 0,50
Preparación Para Postres	0,06%	\$ 0,37
Mermeladas	0,05%	\$ 0,27
Frutas En Conservas	0,01%	\$ 0,09
Galletas Dulces	0,01%	\$ 0,08

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN A ADQUIRIR

ALIMENTOS Y BEBIDAS

La economía colombiana viene en una senda de recuperación, lo que permite pensar en un 2026 más dinámico y estable. Sin embargo, el panorama de mediano plazo aún tiene desafíos significativos. El sector de alimentos en Colombia tiene un alto potencial de desarrollo, se estima que tenga un crecimiento de 23 % aproximadamente al año 2026.

El mercado de alimentos y bebidas en Colombia se encuentra en continua expansión.

Los cambios en el comportamiento de los consumidores, le exige a la industria de alimentos tener mayor trazabilidad sobre los productos que llevan al mercado.

En los últimos años la industria de bebidas y alimentos ha tenido que enfrentar diversos cambios y prepararse para cualquier evento inesperado. Un ejemplo claro de la nueva mirada del mercado hacia la calidad de los alimentos, es el impuesto saludable que grava las bebidas azucaradas y alimentos ultraprocesados en Colombia. Estos productos inicialmente tuvieron un aumento del 10 %, pero para el 2026 será del 15 %. Esta medida ha sido una de las más ambiciosas en Latinoamérica para promover la salud pública.

Así que, las empresas de alimentos y bebidas que buscan tener éxito deberán, además de aceptar el cambio, invertir en formas innovadoras de pensar y hacer negocios de vanguardia.

Enfoque en la sostenibilidad

Seguirá siendo impulsado por una mayor conciencia del consumidor, certificaciones y nuevas regulaciones e informes. Las empresas con un sólido perfil de sostenibilidad también podrían beneficiarse financieramente al evitar impuestos adicionales.

Esto los hará más atractivos para los inversores que buscan organizaciones que sean ecológicas y estén preparadas para el éxito en el futuro. Además, el cambio climático afectará a los cultivos y al suministro.

Digitalización y nuevas oportunidades

El mundo digital es una herramienta que permite a los empresarios de alimentos y bebidas potencializar sus oportunidades de negocio al conectarse a través de plataformas empresariales en línea, como Econexia.

Esta plataforma de negocios operada por Corferias, conecta a los emprendedores y empresas del sector con tomadores de decisión para que puedan llegar a nuevos mercados, ampliar sus contactos comerciales, realizar alianzas estratégicas, contactar nuevos proveedores, entre muchas otras ventajas.

Las herramientas digitales han ganado relevancia en el mundo empresarial y son cada vez más importantes en los planes de marketing de las empresas, al generar una conexión de valor a un bajo costo.

El sector de bebidas no alcohólicas está conformado por una gran variedad de productos como las gaseosas, los jugos, las bebidas energizantes, el agua, las aguas saborizadas, las bebidas isotónicas y el té.

Las bebidas no alcohólicas hacen parte del sector agroindustrial y representan el 8% de su producción total. Se trata de un mercado maduro de alta concentración donde los principales competidores son Femsa y Postobón. Sin embargo, la innovación y la incursión de nuevas marcas han permitido la diversificación y el posicionamiento de nuevos productos para satisfacer las necesidades de los clientes.

En los últimos años, las bebidas no alcohólicas han experimentado un notable crecimiento en el mercado colombiano, consolidándose como opciones atractivas para consumidores de todas las edades.

Comportamiento del mercado de bebidas

La industria de bebidas y alimentos contribuye a la generación de aproximadamente 650 mil empleos, según datos de la Superintendencia de Sociedades. A pesar de los desafíos, el mercado de bebidas ha exhibido tasas de crecimiento en la generación de empleo, evidenciando un aumento de más del 2% durante el periodo comprendido entre enero y octubre de 2024.

En los primeros diez meses de 2025, las exportaciones de bebidas no alcohólicas, aguas minerales y otras aguas embotelladas registraron un crecimiento de 19,5%.

Venezuela, Estados Unidos y Ecuador son los principales destinos, representando al rededor del 65.2% de las exportaciones. Las principales regiones exportadoras del país fueron Antioquia, Bogotá y Atlántico, que aportaron el 77,2% del total.

Gasto de los hogares colombianos en alimentos

Ciudades con mayor gasto: Neiva (49,14 %), Barranquilla (44,04 %), Villavicencio (43,55 %) y Cartagena (43,20 %) lideraron la proporción de ingresos dedicada a la comida.

Variación de precios: La división de alimentos y bebidas no alcohólicas cerró el 2025 con una variación anual del IPC de 5,07 %, según el DANE

Abastecimiento récord: Las centrales mayoristas registraron un ingreso histórico de 7,5 millones de toneladas de alimentos en 2025, un 5,0 % más que el año anterior, reportado por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.

El 2025 marcó un récord histórico para el abastecimiento en Colombia con el ingreso de 7,5 millones de toneladas de alimentos a las principales centrales mayoristas. Esta cifra demuestra la fortaleza del sector agropecuario colombiano y su capacidad para garantizar la seguridad alimentaria de todo el país.

Entre los alimentos que más incrementaron su abastecimiento se destacan productos básicos de la canasta familiar colombiana como los huevos y lácteos, que crecieron 15,8%; asimismo, el suministro de pescados aumentó 16,1%, lo que demuestra que las proteínas están presentes en la mesa de las familias.

También creció el abastecimiento de la mayoría de las verduras y hortalizas, destacándose el pimentón (+13,6%), el ajo (+12,9%), el maíz (+9,9%) y la cebolla cabezona (+7,8%).

Por su parte, en el grupo de las frutas se destacó el aumento en el flujo de suministro hacia las centrales mayoristas del aguacate (+27,8%), la piña (22,3%) y la mandarina (+15,6%), productos que han ganado participación en la dieta de los colombianos.

Adicionalmente, se observó un incremento significativo en tubérculos como el ñame (30,3%), la arracacha (6,2%) y la papa (5,4%). Los granos y cereales, que incluyen el arroz y las legumbres secas de frecuente consumo en los hogares colombianos, incrementaron su abastecimiento en 11,4%.

Por su parte las centrales mayoristas en las cuales aumentó el abastecimiento de manera notoria fueron Tibasosa, en Boyacá, (51,4%), Manizales (26,4%) y Medellín (12,9%). Del total de 23 mercados mayoristas monitoreados, 19 registraron incrementos en el ingreso de alimentos, evidenciando un comportamiento positivo predominante en el territorio nacional.

Motores y lugares de compra

Frente a la periodicidad en la que adquieren alimentos los colombianos, se dio un incremento en las compras diarias en comparación con las semanales, es decir, los hogares están realizando sus compras conforme terminan los productos, en lugar de realizar compras para abastecerse por largos períodos, estas decisiones de compra, en su mayoría, responden a sus necesidades de consumo.

ANÁLISIS SECTOR FRUTAS, VERDURAS Y TUBÉRCULOS

SECTOR AL QUE PERTENECE: SECTOR PRIMARIO

A) SECTOR PRIMARIO: Abarca las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra y son considerados materias primas. Las materias primas pueden ser empleadas para el consumo directo o usadas por otros sectores económicos para la producción de bienes y servicios.

B) PRODUCTOS: FRUTAS Y VERDURAS

Las frutas y verduras se consideran partes comestibles de las plantas (por ejemplo, estructuras portadoras de semillas, flores, brotes, hojas, tallos, brotes y raíces), ya sean cultivadas o cosechadas en forma silvestre, en estado crudo o en forma mínimamente elaborada.

Las frutas y verduras mínimamente procesadas son aquellas que han sido sometidas a procedimientos como lavado, clasificación, recorte, pelado, corte o picado que no afectan su calidad de fresca. Los alimentos mínimamente procesados conservan la mayoría de sus propiedades físicas, químicas, sensoriales y nutricionales inherentes. Muchos alimentos mínimamente procesados son tan nutritivos como los alimentos en su forma no procesada. Entre los ejemplos se incluyen las frutas en rodajas, las frutas en bolsas, las ensaladas de verduras y las frutas y verduras congeladas y secas.

Las frutas y verduras son alimentos que aportan múltiples beneficios a nuestro organismo, ya que poseen vitaminas y minerales esenciales para mantenerse saludables.

Los frutos son un tipo de alimento obtenido a través de plantas cultivadas y árboles silvestres y son beneficiosos para la salud ya que son muy ricos en vitaminas y minerales. Las frutas están disponibles en varios sabores como agrio, dulce, amargo, aromático, entre otros. Hay distintos tipos de frutas, por ejemplo, la manzana, el mango, la uva, la piña, el plátano, la fresa, la cereza, la papaya, la sandía, la guayaba y el aguacate.

Las verduras son un tipo de alimento de origen vegetal, es decir, un tipo de planta comestible, cuyo rasgo característico tiende a ser la presencia del color verde, en sus tallos, hojas o inflorescencias. Son más o menos equivalentes a las hortalizas y a los vegetales, pero no así a las frutas, ya que estas últimas tienen un sabor dulce o ácido característico, del que las verduras carecen. Por eso se suele hablar de "frutas y verduras".

Existen diversos tipos de verduras, dependiendo de cuál sea su parte comestible:

- **Verduras de hoja**, como la col, la acelga o la espinaca.
- **Verduras de tallo**, como el puerro, el apio o los espárragos.
- **Verduras de flor o inflorescencia**, como las alcachofas, el brócoli o la coliflor.
- **Verduras de fruto**, como la berenjena, el calabacín, el pepino o el pimiento.
- **Verduras de bulbo**, como el ajo, la cebolla o la remolacha.
- **Verduras de semilla**, como los guisantes, las habas o la soja.
- **Verduras de raíz**, como el nabo, el rábano, la zanahoria o la mandioca (yuca).
- **Verduras de tubérculo**, como la papa, la batata o el ñame.
- **Verduras de rizoma**, como el jengibre.

Las hortalizas son aquellos alimentos de origen vegetal cultivados en huertos o regadíos.

Las legumbres son hortalizas, y son el fruto o las semillas de las plantas leguminosas, cuyo rasgo característico es que se producen dentro de una envoltura tierna y alargada denominada vaina. Tal es el caso de las habas o las arvejas.

Colombia es reconocida en mercados internacionales exigentes como proveedor de frutas y verduras de alta calidad, lo que favorece su posicionamiento como un destino atractivo en la región para invertir. Sus condiciones ideales para producir durante todo el año, la relevancia que tiene el sector para el país y múltiples incentivos a la inversión lo han convertido en un punto focal en Latinoamérica para hacer y expandir negocios; la llegada de grandes jugadores al país, así lo demuestra.

Las frutas y las verduras son tipos de alimentos que proceden de las plantas. Por un lado, las frutas son las estructuras reproductivas comestibles de ciertas plantas, típicamente dulces o ligeramente dulces, y a menudo utilizadas en postres y como edulcorante natural. Por otro lado, las verduras son las partes comestibles de las plantas que suelen ser saladas y se utilizan en platos principales, guarniciones y ensaladas.

COLOMBIA TIENE EXCELENTES CONDICIONES PARA LOS CULTIVOS DE FRUTAS

Colombia es uno de los países con mayor nivel de pluviosidad del mundo – séptimo en el mundo – y su nivel de estrés hídrico es uno de los más bajos de la región.

Además, gracias a su ubicación en la zona intertropical, el país goza de alta irradiación y favorable temperatura media. La radiación solar es un factor determinante para el crecimiento, la luz solar es absorbida por las hojas y es la fuente principal para la fotosíntesis. Por otro lado, al tener temperatura constante durante todo el año y no tener estaciones que condicionen al productor para la siembra, es posible tener producción durante gran parte del año aprovechando de esta forma las ventanas de producción de otros países.

Su variedad de pisos térmicos permite la producción de una gran diversidad de frutas. Dependiendo de la altitud sobre el nivel del mar, se presentan diferentes condiciones que hace posible producir diferentes variedades de fruta.

La frontera agrícola colombiana contiene un gran porcentaje de suelos altamente fértiles. Destaca la presencia de suelos de origen volcánico (Andisoles y molisoles), los cuales son ideales para la agricultura, con más de 9 millones de hectáreas en el país.

ANÁLISIS SECTOR PRODUCTOS EMPACADAOS, PROCESADOS Y DEMAS ALIMENTOS

PRODUCTOS EMPACADOS DIFERENTES PRESENTACIONES

El empaquetado de productos alimenticios es un método para conservar alimentos que radica en la protección y preservación del producto evitando los posibles microorganismos existentes y que pueden ser perjudiciales para la salud.

Así, su principal función es protegerlos y preservarlos de la contaminación exterior, siendo esencial para conservar la calidad de los mismos, reducir al mínimo su deterioro y limitar el uso de aditivos.

En este sentido, el empaque cumple funciones de gran importancia, desde la contención de los propios alimentos hasta su protección del deterioro químico y físico, proporcionando a su vez un medio práctico para informar a los consumidores sobre los productos.

La importancia del empaque de los productos alimenticios

El empaquetado de productos alimenticios es una parte esencial del proceso productivo en la industria actual.

Además, los envases facilitan en gran medida la manipulación de los productos desde el momento en que son puestos a la venta, agilizando las tareas de transporte y almacenamiento posterior.

Siendo esenciales también para poder informar al cliente de datos importantes como los ingredientes o la fecha de caducidad, así como información relevante para la empresa como el número de lote.

Así, el envase, en muchos casos, se convierte en una herramienta que facilita el consumo seguro, ya sea por su ergonomía, protección o su posterior etiquetado de seguridad, evitando la contaminación del alimento, principal causa de retirada de productos alimenticios.

Funciones y beneficios del envasado

Por su parte, el envasado presenta múltiples funciones que, a su vez, se presentan como beneficios:

- Protege y alarga la vida útil del alimento aislándolo de la contaminación.
- Conserva la calidad del producto.
- Mantiene la frescura de los alimentos envasados.
- Reduce al mínimo la posibilidad de deterioro.
- Ayuda a preservar la forma y textura del alimento.
- Evita que se pierda el sabor o el aroma.
- Prolonga el tiempo de almacenamiento.
- Regula la humedad de los alimentos.
- Ayuda a prescindir del uso de aditivos y conservantes.

Actúa como medio de información al consumidor sobre el producto: tabla nutricional, ingrediente, fecha de caducidad, cantidades, etc.

PRODUCTOS PROCESADOS Y DEMAS ALIMENTOS

Los alimentos procesados son aquellos que son resultado de un proceso productivo que modifica o transforma sus características organolépticas (sabor, aroma, textura, color, etc.)

Tipos de alimentos procesados

La gente se pregunta a menudo cómo saber si un alimento es ultra procesado y si hay diferentes tipos de procesamiento que se apliquen a lo que comemos. Y la realidad es que sí hay formas de saber el grado de procesamiento que tiene una comida y valorar hasta qué punto puede resultar poco saludable.

Alimentos no procesados

Los alimentos naturales o los no procesados son todos aquellos que no han sufrido ningún tipo de alteración ni procesamiento. Todas las frutas y verduras crudas, que solo han pasado por un lavado simple y se encuentran en su estado natural son alimentos no procesados.

Alimentos mínimamente procesados

Estos alimentos han sufrido modificaciones muy ligeras: han sido lavados a fondo, pelados, secados y/o rebanados. Las verduras y frutas que se venden para consumir directamente y NO tienen azúcares u otros edulcorantes añadidos, son buen ejemplo de ello o los zumos de naranja naturales que se exprimen delante del cliente.

Alimentos procesados

En este caso se hace pasar a los alimentos por procesos más complejos, que implican un cambio en la naturaleza del mismo (hervido, cocinado al vapor, asado) y/o a los que se le

agregan otros ingredientes (mezclado y elaboración), antes de ser envasados, como las verduras congeladas o en bote o la leche pasteurizada.

Alimentos ultra procesados

Con el fin de mejorar la textura, el sabor y el perfil nutricional y/o para alargar la vida útil de los alimentos, estos son sometidos a procesamiento complejos, que implican el agregado de una larga lista de ingredientes, que en muchos casos son de origen artificial y de los que algunos resultan extremadamente dañinos para la salud.

Colombia se ha posicionado como un destino atractivo en la región para invertir en alimentos procesados. La capacidad de satisfacer la demanda de materia prima, posición geográfica para atender a la región como plataforma exportadora y múltiples incentivos a la inversión, la han convertido en un punto focal en Latinoamérica para hacer y expandir negocios. El sector es motor de generación de empleo, desarrollo sostenible, ambiental y económico en el país.

El país tiene un potencial de crecimiento sostenible agrícola y agropecuario, reconocido por la FAO como uno de los países tropicales que tendrán el rol de despensa del mundo, en parte gracias a condiciones climáticas tropicales que hacen posible la producción de una amplia variedad de alimentos durante todo el año.

Los principales alimentos procesados producidos son: bebidas y tabaco, carne procesada, panadería y molinería, lácteos, azúcar y panela, frutas procesadas, aceites y grasas, derivados del café y cacao y confitería.

Mercado del helado: ¿cuál es el panorama y las empresas más innovadoras del sector?

El consumo del helado ha crecido un 90% en los últimos cinco años, por lo que diferentes empresas han empezado a apostarle a este mercado con propuestas de innovación en sus ingredientes.

El mercado del helado se ha convertido en uno de los sectores más dinámicos y rentables de la industria alimentaria en los últimos años. Los consumidores están cada vez más interesados en productos de alta calidad y sabor, lo que ha impulsado la demanda de helados artesanales y gourmet.

¿Cómo se mueve el mercado del helado en Colombia?

De acuerdo a la Cámara de alimentos de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), el consumo del helado ha experimentado un crecimiento del 90%, ya que hace 5 años el consumo era de 1.8 litros, mientras que en el 2022 fue de 3.4 litros.

Por otro lado, de acuerdo a Euromonitor, en Colombia se venden alrededor de 100 mil toneladas de helado al año, lo que genera una facturación anual de aproximadamente 490 millones de dólares. De esta cifra, se estima que 10 millones de dólares corresponden a la venta de helados de yogurt.

Según Euromonitor, entre las empresas líderes del sector del helado está el Grupo Nutresa, que con su marca Crem Helado, cuenta con una participación del sector del 41,6%; seguido de Colombina, con una participación del 12,4%; y finalmente aparece Popsy, con un 10,9%.

Sin embargo, respecto a los líderes del segmento de helado de yogurt, que está tomando vuelo, aparecen líderes como Quala, con el 59% de participación del mercado, seguido del Grupo Nutresa con el 23,9% y Colombina con el 10,6%.

Mercado de los fritos en Colombia

Los fritos se encuentran en cada esquina de Colombia, ya sea en la calle, en una tienda, en un restaurante. Estos alimentos forman parte de la cotidianidad e identidad de los colombianos.

Colombia es reconocida por su rica diversidad culinaria, y entre sus tesoros gastronómicos se encuentran los fritos, una variedad de platos que son verdaderamente emblemáticos de la cocina colombiana y arraigados en cada región del país.

La gastronomía de la región caribe ha sido declarada patrimonio cultural y material de la UNESCO, gracias a que sus sabores culinarios se han transmitido de generación en generación a través de la tradición oral. Es por eso que el sabor de una arepa de huevo, de las empanadas colombianas, de una carimañola, de unos patacones, o de los buñuelos colombianos provoca a más de uno.

Susana Toribio Bustelo, General Manager de Deoleo para Latinoamérica, multinacional española y líder mundial en comercialización de aceites de Oliva, entre ellos, su reconocida marca Carbonell menciona que: "Según Euromonitor, el consumo promedio de aceite por persona en Colombia es de casi 9 litros al año, una cifra que refleja el papel fundamental que este producto juega en la dieta diaria de los colombianos."

A continuación, se presenta algunos de los fritos más representativos de Colombia

Empanadas

Las empanadas colombianas se preparan tradicionalmente con harina de maíz y pueden tener diferentes tipos de rellenos: pollo, carne picada o molida y/o arroz, solo queso, carne de res desmechada y/o papá, incluso, solo huevo. Su masa crujiente de maíz, también puede ser de hojaldre, yuca o de pipián.

Arepa de huevo

Son arepas de maíz rellenas con un huevo. Primero se fríe la masa, luego se vierte en su interior un huevo crudo y se vuelven a freír. Además de esta tradicional preparación, estas arepas colombianas también pueden venir acompañadas de carne desmechada o carne de res picada.

Tamales

La producción y comercialización de tamales, pertenece al sector secundario que es aquel que por medio de un conjunto de actividades realiza un proceso de transformación de materia prima y se obtiene un producto terminado. Este es un mercado muy amplio que engloba casi todas las edades y su consumo es muy usual, ya que puede ir desde niños de 3 o 4 años de edad hasta adultos de 80 o 90 años.

El tamal es, tal vez, uno de los pocos platos típicos colombianos que tiene tantas variaciones. En su preparación encontramos al menos seis formas distintas, donde se alternan los ingredientes dependiendo de la región de donde provenga la receta. Lo común en todos los tipos de tamal es el envoltorio en hojas de plátano, de bijao o de chisgua; y, casi siempre, este alimento se encuentra en los desayunos de cada fin de semana de las familias colombianas.

PANADERIA

La industria panificadora se refiere al sector dedicado a la producción y comercialización de productos de panadería.

Esta industria abarca desde pequeñas panaderías artesanales hasta grandes empresas de producción en masa.

En la industria panificadora, se utilizan una variedad de equipos y maquinarias especializadas para la elaboración de pan, pasteles, galletas y otros productos horneados.

Estos equipos incluyen hornos industriales, mezcladoras de masa, laminadoras, fermentadoras y otros dispositivos diseñados para optimizar los procesos de producción.

¿Cómo está el sector de panaderías en Colombia?

En Colombia existen aproximadamente 25 mil microempresas de este tipo. El primer lugar lo ocupa Bogotá con cerca de 8.000 establecimientos y seguida está la capital del Valle del Cauca con aproximadamente 2.500.

"en este momento la industria panadera no está presentando crecimiento, sino que se mantiene estable. El cambio de consciencia en la industria es fundamental para generar un punto de inflexión en la oferta de productos que influye directamente en el consumo de los colombianos", asegura Juan Manuel Lara, gerente general de Puratos.

A este panorama se suma la inflación, que ha provocado toda una crisis al rededor del sector de las panaderías en Colombia, debido al precio alto que ha alcanzado este producto, uno de los más importantes en la canasta familiar.

Esto, como resultado del aumento entre el 60% y 70% en los costos de los insumos para la elaboración de pan, en los últimos meses, de acuerdo a cifras de grandes empresas productoras como Bimbo y Comapan.

Esta crisis ha afectado a las panaderías de barrio en el país, que no solo han tomado medidas en cuanto al precio de sus productos, que hoy está entre \$400 y \$500 el pan más económico; sino también en el gramaje, reduciendo cada vez más su peso.

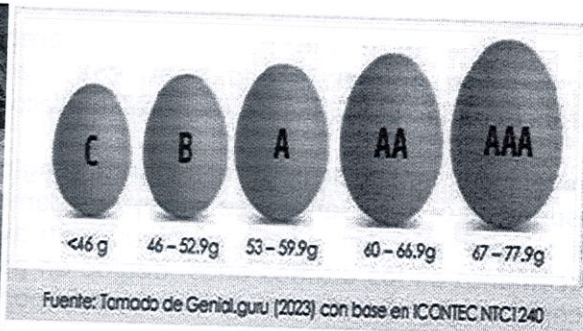
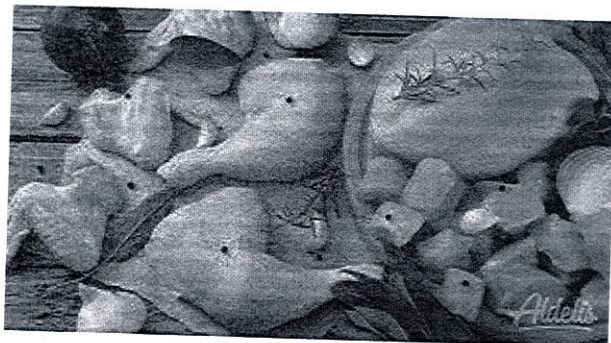
Ante este panorama que no es tan positivo, las empresas de panaderías en Colombia buscan incrementar el consumo de pan y pastelería, rescatando los valores ancestrales, combinándolos a su vez con innovación y tecnología. En sintonía con la preferencia de los consumidores por panes funcionales y naturales que conserven los colores, sabores, aromas y texturas tradicionales.

Colombia es uno de los países de latinoamérica que menos consumo de pan per cápita tiene, con 22,2 kg por habitante, mientras que países como Chile consume 96 kg por año. Así lo establece el último estudio "Taste Tomorrow", realizado por Puratos.

En este se puede observar que cerca del 98% de los colombianos consume pan, el 70% lo hace a diario, el 91% lo consume al desayuno, el 8% a las medias nueves y el 4% al almuerzo.

El Eje Cafetero es una de las regiones que tiene el indicador más bajo de consumo debido a que acostumbran a comer más arepa de maíz que pan.

Sector avícola (carne de pollo y huevo)



Composición del Huevo

La cáscara, según sea la especie, será de diferentes colores, lo cual no tiene nada que ver con la calidad del mismo. Está formada por carbonato de calcio y su función es proteger al embrión.

Es importante saber que la cáscara tiene poros, para permitir la respiración, y a su vez esta característica la hace relativamente permeable al paso de ciertos microorganismos patógenos (salmonella). Tras diversos estudios se ha desterrado la errónea idea de que los huevos inciden sobre los niveles de colesterol en sangre.

La yema, es la tercera parte del huevo y porción de color amarillo. Se compone principalmente de grasas, proteínas, vitaminas y minerales.

La intensidad de su color dependerá del alimento (granos y alfalfa) que consume la gallina. Una yema nos brinda 60 calorías y aporta grasas saludables.

La clara, de textura viscosa y transparente, está formada en un 90% de agua, el resto lo constituyen las proteínas (ovoalbúmina, la más abundante) y vitaminas. La clara es el único alimento que aporta proteínas sin grasa.

Una clara de huevo aporta 17 calorías y 7 gramos de proteína de alto valor biológico. Huevo entero 100 % (en peso)

Cáscara 10.5 %

Yema 31.5 %

Clara 58.5 %

Aporte nutricional del huevo: Los huevos no aportan fibra ni carbohidratos. A nivel calórico, un huevo entero de 50 gramos de peso aporta aproximadamente unas 80 calorías.

Carne de pollo

La carne de pollo es una carne blanca (se caracteriza por tener un contenido bajo en hierro, purinas y grasa) de fácil digestión. Debido a que se puede preparar de muchas maneras y que su precio es económico, es un alimento de consumo frecuente. El pollo es un ave gallinácea, macho o hembra, de máximo 5 meses de vida. Actualmente se crían de manera intensiva en granjas. Contiene proteínas de alto valor biológico (el cuerpo las puede aprovechar con facilidad y son de buena calidad nutricional) y tiene poca grasa, aunque predominan las grasas saturadas. Es rica en fósforo, potasio, zinc, niacina, vitamina B6 y vitamina B12. El pollo acumula la grasa debajo de la piel, por eso es mejor retirarla.

El sector avícola tiene gran importancia en la alimentación humana debido a que ofrece diversas opciones para su consumo, siendo las más comunes, el huevo y la carne de pollo. Son alimentos que contienen gran valor nutricional y su precio es relativamente menor que el de otras proteínas de origen animal. Esto los convierte en alimentos asequibles y fundamentales para la subsistencia de las personas de menores ingresos en el mundo.

A nivel local, la avicultura es el segundo renglón más importante de la producción agropecuaria, después de la ganadería, y se constituye como un generador de más de 350 mil empleos directos e indirectos. Así mismo, la producción avícola en Colombia ha presentado un importante crecimiento en los últimos años, debido en parte a las mejoras en los procesos productivos, la tecnificación y el aumento de la demanda por parte de los consumidores.

En Colombia el 98% de los predios avícolas son de producción familiar o no tecnificada, mientras los predios dedicados a la avicultura a gran escala conforman el 2% restante. A pesar de esto, en los predios de avicultura familiar se encuentra una cantidad reducida de las aves del país, mientras los predios de avicultura a gran escala concentran el 95% de estas, cuyo propósito de producción se centra principalmente en el engorde de gallos y gallinas (53%) y la postura de huevos (39%).

A nivel local, la carne de pollo y el huevo son proteínas fundamentales en la alimentación de los colombianos, y su producción está orientada principalmente hacia el mercado interno. A pesar de que el sector avícola debe competir con productos importados, el consumo aparente de carne de pollo en Colombia ha sido atendido en promedio en un 96% por la producción nacional, y en el caso del huevo en casi un 100%, evidenciando la versatilidad del sector avícola para cubrir la demanda local.

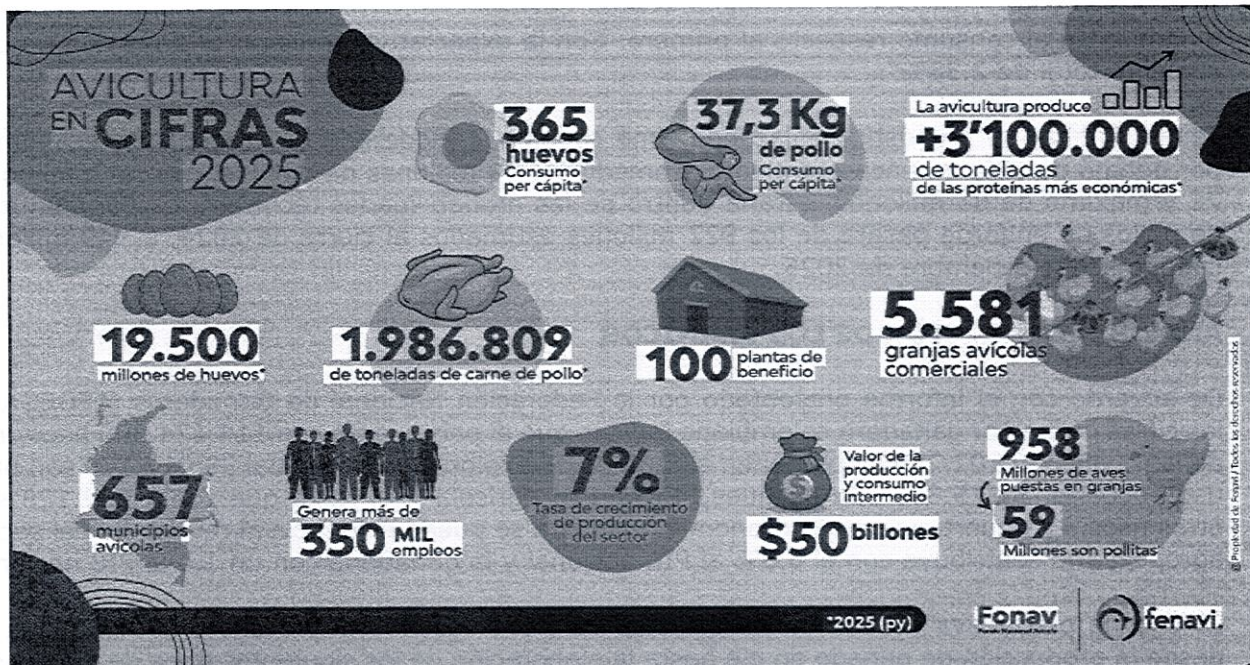
El sector avícola colombiano posee una acreditación importante en la producción de las actividades agropecuarias del país. La avicultura ocupa el segundo lugar después de la ganadería de carne y leche. Al evaluar el desempeño del sector avícola en el año que empieza, debemos analizar el contexto económico en el que operaron sus diferentes encadenamientos productivos, desde la genética, alimento balanceado y los renglones de pollo y huevo.

Consumo per cápita: 365 huevos y 37,3 Kg de pollo.

Producción total: Más de 3.100.000 toneladas de proteínas y 19.500 millones de huevos.

Infraestructura: 100 plantas de beneficio y 5.581 granjas avícolas comerciales en 657 municipios.

Impacto económico: Genera más de 350 mil empleos y un valor de producción de \$50 billones



La imagen presenta un resumen de las cifras clave del sector avícola colombiano para el año 2025, destacando el crecimiento y la contribución de la industria a la economía y la seguridad alimentaria del país

A nivel local, la carne de pollo y el huevo son proteínas fundamentales en la alimentación de los colombianos, y su producción está orientada principalmente hacia el mercado interno.

A pesar de que el sector avícola debe competir con productos importados, el consumo aparente de carne de pollo en Colombia ha sido atendido en promedio en un 96% por la producción nacional, y en el caso del huevo en casi el 100%, evidenciando la versatilidad del sector avícola para cubrir la demanda local.

Consumo per cápita pollo y huevo

El consumo per cápita ha experimentado un incremento significativo, llegando a 342 unidades por año en el caso de huevos y 36,8 kilogramos en pollo, evidenciando el sólido interés del consumidor por estos productos en la alimentación diaria.

Con base en "un punto de vista matemático", el Departamento Económico de Fenavi publicó su pronóstico de producción avícola para 2025. Asegura este organismo que el consumo está retornando a la senda normal de expansión. Discriminado por rubro, encontramos que se proyecta una baja sensible en huevos de mesa. Por lo anterior, la proyección preliminar, sin conocer el resultado del encasetamiento de los próximos cuatro meses, nos aproximaría a una reducción de -4.6% en el correspondiente al del 2026.

Al cierre de la vigencia entrante, la parvada de ponedoras pasaría de las actuales 53.8 millones a 51.4 millones de aves. En cuanto a la producción de pollo, "como punto de partida proyectamos un crecimiento anualizado 2.86% en el encasetamiento, bajo la premisa de encontrarnos con una corrección en lo que resta del año, sumado a que el segundo semestre tiene más

dinámica en el consumo respecto al primero. Con la expectativa de llegar al 2025 con un crecimiento total de 2.38%".

Fenavi finaliza su pronóstico enlazando "una esperanza moderada de crecimiento económico por debajo de 2%, un encasetamiento promedio de 79 millones de pollitos, con un mínimo de 72 y máximo de 85 millones, estaría dentro de las probabilidades técnicas". La parvada total de pollos de engorde pasará de los 927 millones estimados al cierre de 2024, a 949 millones cuando acabe diciembre de 2025.

ANÁLISIS DEL SECTOR DE LOS CARNICOS

De acuerdo con el informe presentado por la Federación Nacional de Ganaderos (FEDEGAN), las cifras del sector ganadero colombiano indican que el país cuenta con 114.174.800 hectáreas de las cuales 50.102.269 a hoy tienen algún tipo de explotación de lo cual 39.017.179 son para uso pecuario, 5.175.846 son bosques, 4.617.116 agrícola y el resto que son 1.292.128 son otros usos. La importancia de la economía ganadera se puede evidenciar al revisar que el sector agropecuario contribuye con el 6,8% al PIB nacional y la ganadería con un 1,4 al PIB nacional.

La cadena productiva de Carnes y Productos Cárnicos describe el proceso productivo que va desde la producción de ganado en pie hasta la elaboración de los siguientes tipos de bienes por parte de las empresas manufactureras de Colombia: carne fresca, refrigerada o congelada; carne seca, salada o ahumada; derivados cárnicos (salchichas, salchichón, morcillas, mortadela, longaniza, butifarra y otros embutidos); patés, jamón, tocineta; y despojos animales (vísceras y menudencias). De esta forma, en la elaboración de Carnes y Productos Cárnicos juegan un papel importante los productores del sector pecuario quienes se encargan de la cría y levante de ganado bovino, porcino y aves de corral; las plantas de beneficio quienes se encargan del beneficio, almacenamiento, comercialización y expendio de carne; y las empresas transformadoras quienes se encargan de la elaboración de productos cárnicos.

Lo anterior, parte del hecho de que el aumento en la inflación ha subido el precio de la carne al consumidor, situación que impacta el nivel de consumo y que se debe a crisis mundial (conflicto entre Rusia – Ucrania) y una recesión a la vista por las acciones tomadas por el sistema de la reserva federal de los estados unidos.

El sector GANADERO con respecto al PIB para el tercer trimestre registró un aumento de 0.232% comparado con el mismo periodo de 2025. Tal comportamiento se explica por el frágil desempeño de algunas variables de impacto como el sacrificio de bovinos y las exportaciones en canal, que crecieron en 0,5% y 1,6%, respectivamente. Paralelamente, en promedio, entre enero y mayo, los costos de producción presentaron un aumento anual del 13,3%, que presionó a la baja el valor agregado del sector. A destacar, estuvo el consumo interno de carne bovina que aumentó un 4,6% en el acumulado a abril, cifra que, si bien impidió una caída más pronunciada del PIB del sector, fue contraindicada por los altos precios de la carne de res, factor que el gobierno espera intervenir a partir de la habilitación de los mataderos municipales, una decisión que genera amplia incertidumbre sobre el sector.

Producto Interno Bruto (PIB)							
Concepto	2023 ^{pr}				2024 ^{pr}		
	I	II	III	IV	I	II	III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	14.070	13.728	15.348	15.123	14.839	15.162	16.991
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; Propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas	8.211	8.066	9.501	8.551	8.977	8.949	10.405
Cultivo permanente de café	1.100	968	1.001	1.359	1.062	1.220	1.337
Ganadería	3.686	3.728	3.911	4.023	3.821	3.969	4.143
Silvicultura y extracción de madera	541	507	509	500	456	516	460
Pesca y acuicultura	595	592	485	676	540	538	574

La cadena del sector ganadero se centra en cuatro fases: cría y ceba; comercialización y transporte mayorista; proceso de sacrificio y comercialización fina



☛ En 2022 el top 6 de los productores mundiales de carne vacuna fueron EE.UU., Brasil, China, Unión Europea, India* y Argentina.
☛ Colombia es el cuarto productor de carne bovina en Latinoamérica, después de Brasil, Argentina y México
☛ En el acumulado al segundo trimestre de 2023 la ganadería en Colombia representó el 25,22% del total del PIB Agropecuario y el 1,46% del PIB Nacional.
☛ Por departamentos, el inventario bovino de 2023 se concentró en Antioquia con 3,29 millones de cabezas, seguido de Córdoba y Meta.

CARNES FRIAS

La definición de embutidos y/o carnes frías es aquellos derivados, preparados a partir de las carnes autorizadas, picadas o no, sometidas o no a procesos de curación, adicionadas o no de despojos comestibles y grasas de cerdo, productos vegetales, condimentos y especias, e introducidos en tripas naturales o artificiales.

Las carnes frías son alimentos que ya están listos para comer. Algunos son cocidos; otros, curados y otros, ahumados, pero todos han sido sometidos previamente a un proceso de conservación.

El ingrediente tradicional para las carnes frías es la carne, puede ser de res o de cerdo, seleccionado de las fincas productoras.

La cadena productiva de Carnes y Productos Cárnicos describe el proceso productivo que va desde la cría y el engorde del ganado, hasta la elaboración manufacturera de carnes frescas,

refrigeradas o congeladas, carne seca, salada o ahumada; derivados cárnicos (salchichas, salchichón, morcillas, mortadela, longaniza, butifarra y otros embutidos); patés, jamón, tocineta; y despojos animales (vísceras y menudencias), según concepto del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Algunos son embutidos y además curados, y por lo general, condimentados con especias como jengibre, tomillo, romero, ajo, clavo de olor, entre otras.

ANÁLISIS DE PRECIOS

El Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario -SIPSA-, cuenta con tres componentes: precios mayoristas, abastecimiento de alimentos e insumos y factores asociados a la producción.

El componente de precios mayoristas tiene por objeto la recolección, el análisis y la difusión de la información de las cotizaciones que se capturan en los principales mercados mayoristas del país.

El SIPSA busca analizar el comportamiento de los precios a través del seguimiento de los mercados nacionales y regionales, así como de la identificación y el análisis de los factores y hechos económicos que determinan y afectan los precios a lo largo de la cadena de comercialización.

El sistema toma la información de precios mayoristas de alimentos frescos y procesados, en más de 60 mercados, en los días y horas de mayor movimiento en cada uno de ellos. El SIPSA recoge información para una canasta de cerca de 400 productos clasificada en ocho grandes grupos así: verduras y hortalizas; frutas frescas; tubérculos, raíces y plátanos; granos y cereales; huevos y lácteos; carnes; pescados; y productos procesados.

NORMATIVIDAD

Programa de buenas prácticas de manufactura y almacenamiento de la Agencia Logística, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, Los lineamientos y requisitos de LEY

Ley 80 de 1993.

Ley 1150 de 2007.

Ley 1474 de 2011.

Ley 019 de 2012.

Ley 1882 de 2018.

Decreto 1082 de 2015.

Ley 09/79 (Capítulo VII vigilancia y Control Epidemiológico y el Decreto 3075/1997 Capítulo V. ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD. Artículo 24, Literal C y Resolución 2674/2013 Capítulo V, que establece que se deben realizar planes de muestreo, procedimientos de laboratorio, especificaciones y métodos de ensayo.

Resolución 2674 de 2013: "del Ministerio de Salud: Requisitos sanitarios, fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización de alimentos, entre otros".

Manual del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores. Versión actualizada

Sistema de Calidad como la NTC GP 1000: 2009, la ISO 9001:2008 y la adopción de las BPM en la Entidad debe contar con un plan de muestreo el cual permite un control constante de la calidad e inocuidad de los alimentos, agua, ambientes y manipuladores que se encuentran en los Comedores de Tropa.

Resolución 5109 de 2005 por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

Resolución 1407 de 202 Por la cual se establecen los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados para consumo humano.

Resolución 2674 de 2013 establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitarios.

Manual de muestreo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares código OL-MA-04.

Resolución 776 de 2008 el entonces Ministerio de la Protección Social, estableció el reglamento técnico sobre los requisitos fisicoquímicos y microbiológicos que deben cumplir los productos de la pesca, en particular pescados, moluscos y crustáceos para consumo humano.

Resolución 719 de 2015 – Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública Aquellas normas que los modifiquen, deroguen, adicionen o actualicen, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto.

Aquellas normas que los modifiquen, deroguen, adicionen o actualicen, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto.

Conforme al monto y la modalidad del proceso en el mismo se deben convocar a MIPYMES.

De igual manera, se realizó el análisis en los departamentos de la jurisdicción norte (Magdalena, para el fortalecimiento de las compras locales y dar cumplimiento a la ley 2046 de 2020 que busca establecer condiciones para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores, agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la agricultura campesina, familiar y/o comunitaria.

En ese sentido, para el presente proceso cuyo objeto contratar el suministro de frutas, verduras, tubérculos, lácteos, carnes, panadería, pescados, fritos, productos empacados diferentes presentaciones y demás alimentos para aprovisionar el comedor de tropas batallón de entrenamiento y re entrenamiento n° 2 (BITER 2) administrado por la agencia logística de fuerzas militares regional norte, y contando con asociaciones y productores en la región de influencia, se encuentra en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto de cada organismo, destinados a la compra de alimentos, (Frutas,

tubérculos, plátanos, hortalizas, frijol, cacao, bovinos (carne o leche), avicultura (pollo o huevo), porcinos, acuicultura y ovino-caprino (carne o leche); entre otros).

La regional norte en cumplimiento a las disposiciones legales para las compras públicas requería de manera obligatoria la compra a pequeños productores en alimentos como verduras, frutas y tubérculos, y de acuerdo a las modificaciones a las fichas técnicas de los productos, el presupuesto del presente proceso, se debe garantizar que los futuros adjudicatarios cumplan la obligación de realizar la compra del 30% del presupuesto a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta frutas y hortalizas, su amplitud, tanto por el gran número de especies y variedades incluidas, como por la posibilidad de disponer de ellas, prácticamente, en cualquier mes del año. Gracias al escalonamiento de las cosechas, dentro de nuestro país y la complementariedad con la producción de los países del hemisferio sur, podemos decir que la oferta es muy amplia. A ello se debe añadir, sobre todo, para algunos productos, la longevidad y posibilidad de almacenamiento (patatas, cebollas, ajos). También la oferta de estos productos procesados o congelados aumentan las posibilidades de su consumo a lo largo de todo el año. La modificación de los hábitos por parte del consumidor y comprador de tienda hace que productos de preparados de hortalizas congeladas, cada día más utilizados, añadan la posibilidad de consumir mezclas de productos obtenidos en diferentes campañas. Otro aspecto de las hortalizas congeladas es su comodidad para el consumidor, que almacena o prolonga la disponibilidad de estos productos a su conveniencia en su propio hogar. El éxito de los congelados se debe también a la competitividad de sus precios, sobre todo, fuera de temporada.

¿Quién Vende?: Verificando la base de datos SIREM, en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, se obtuvo el total de empresas legalmente constituidas en Colombia, del cual se depuró el total de empresas dedicadas posiblemente a la Actividad Económica relacionada con el objeto de contratación (de acuerdo con el CIIU a nivel nacional).

Macro sector comercio:

Nº	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CIIU
1	819003792	C.I. LA SAMARIA S.A.S.	G4631
2	900383385	INVERCOMER DEL CARIBE SAS	G4711
3	800125895	INVERSIONES JOSE PAVA TOSCANO Y CIA S ENC	G4721
4	802003599	DISTRIBUCIONES NARANJO SAS	G4711
5	900121594	DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS RYG SAS	G4631
6	839000884	DISTRIBUIDORA RAZU S.A.S	G4721
7	819004663	GRANERO UNICO SAS	G4711
8	900274443	DISTRIBUCIONES INTENSIVAS DEL ATLANTICO LOMITADA	G4711
9	800183056	DISTRILECO CAUCASIA SAS	G4631
10	900210745	INVERSIONES VILLA ROSA DEL CESAR S.A.S	G4721
11	890403753	DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA	G4631
12	900435935	SANTANA DISTRIBUCIONES SAS	G4711

13	900072824	LA CASA DEL GRANO SAS	G4711
14	900770329	INVERSIONES TUIRAN SAS EN REORGANIZACION ABREVIADO	G4631
15	800118728	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS	G4631
16	824003724	REYES LOPEZ S.A.S.	G4711
17	806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S.	G4631
18	901356702	SURTIVIVERES COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	G4711
19	800256605	ZABALETA GARCIA Y CIA S EN C	G4711
20	806013303	DISTRIALIADOS SAS	G4631
21	890113379	DIVIZA SA	G4631
22	900092728	LOHAS BEANS SAS BIC	G4631
23	800043910	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE BOLIVAR S.A.	G4631
24	15030711-1	JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ	N/A
25	57447041-9	YANCE SILVA ESTELA ISABEL	N/A
26	49774270 1	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO	N/A

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Adquisiciones anteriores de la regional

La Regional Norte ha suscrito los siguientes contratos en vigencias anteriores para adquirir los productos a contratar:

Nº. Proceso	Nº. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
010 – 004 - 2020	010 – 010 –2020	No hubo observaciones
010 – 006 - 2021	010 – 012 –2021	No hubo observaciones
010 – 008 - 2022	010 – 014 –2022	No hubo observaciones
010 – 002 - 2023	010 – 003- 2 023	No hubo observaciones
010- 078 - 2023	010- 082- 2023	No hubo observaciones
010 - 017 - 2024	010 - 022 – 2024	No hubo observaciones
010 - 048 - 2024	010 - 053 – 2024	No hubo observaciones
010 - 088 - 2024	010 - 088 – 2024	No hubo observaciones
010 - 089 - 2024	010 - 089 – 2024	No hubo observaciones
010 - 007 - 2025	010 - 016 – 2025	No hubo observaciones
010 - 000 - 2026	010 - 002 – 2026	En Ejecución

PRECIOS PARA EL PROCESO

Las variables estudiadas son:

Análisis de recursos: Se requieren empresas que estén en capacidad logística, financiera y con inventarios suficientes para proveer los elementos establecidos en las especificaciones técnicas.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

SOLICITUD DE COTIZACIONES

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, Se solicitó mediante la plataforma de SECOP II y el proceso SIP 010 – 042 – 2026 BITER 2 donde se recibieron dos cotizaciones 02, de igual forma mediante correo electrónico se envió solicitud a los posibles oferentes o empresas legalmente constituidas que tienen su sede en la costa norte de Colombia zona de influencia de la jurisdicción de la Regional Norte.

UTC - 5 8:59:32
AGENCIA LOGÍSTICA...
Buscar...

Procesos | Contratos | proveedores | Procesos SECOP | Menú | Ir a

Escribir | Menú | Procesos de la Entidad Estatal | Expediente

Volver

Opciones

☆ Proceso : SE SOLICITA COTIZACIONES PARA REALIZAR ESTUDIO DE M... (id.CO1.BDOS.10703247) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP 010 - 042 - 2026 BITER 2 VIGENCIA (En análisis) [Pidego](#)

Unidad de contratación: REGIONAL NORTE
[Ver estado](#)

SE SOLICITA COTIZACIONES PARA REALIZAR EL PROCESO PARA EL SUMINISTRO DE FRUTAS VERDURAS, TUBERCULOS, LACTEOS, CARNES Y PRODUCTOS EMPACADOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA ABASTECER EL COMEDOR DE TROPAS BITER 2 ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
(Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 24/08/2026 12:00 PM- Fecha de publicación 20/08/2026 12:14 PM

PROVEEDORES

Información 2
1068
Competidores 2

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación del concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
20/08/2026	24/08/2026	24/08/2026

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SIP 010 - 042 - 2026 BITER 2 VIGENCIA	GRUPO DP SAS	24/08/2026 11:55 AM	853.440
SIP 010-042 - 2026	ESTELA ISABEL YANCE SILVA	21/08/2026 11:29 AM	791.610

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso.

Contestar

MESSAJES
Sin mensajes

Crear

TAREAS
Sin tareas

Crear

Estas solicitudes se remitieron a los comerciantes que suministran los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el menor precio unitario como valor de referencia a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

Esta verificación de precios de la región, se hizo con el fin de tener en cuenta los establecimientos y negocios de la región e incentivar la economía del sector y la producción agroindustrial y pecuaria para fortalecer la economía de los hogares campesinos que se encuentran ubicados en la zona de influencia de los Departamentos de Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Córdoba y Norte de Antioquia.

- Se verifico que los proveedores están cotizando los mismos productos
- Se analizó si los precios cotizados no tienen variaciones, son precios estándar.
- Se verifico que las cotizaciones son de fechas vigencia 2026.

Para la realización del correspondiente estudio de mercado se solicitó formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan por ser empresas debidamente reconocidas en el mercado de verduras, frutas y tubérculos y demás productos,

ÍTEM	FIRMA	UBICACION	CLASIFICACION	NIT
1	ESTELA YANCE SILVA	FUNDACION	COMERCIALIZADOR	57447041
2	VARIEDADES MARIELSY	FUNDACION	COMERCIALIZADORA	57449618
3	DISTRIBUIDORA JOMPI	BARRAMQUILLA	COMERCIALIZADORA	9012578047
4	GRUPO BP SAS	BARRAMQUILLA	COMERCIALIZADORA	902010591

Una vez revisadas las cotizaciones aportadas por los cuatro (4) oferentes a través de la plataforma de contratación pública SECOP II y correos electrónicos enviados a los posibles oferentes, se procedió a la verificación de los precios presentados. Para este análisis, se tomaron como referencia las dinámicas actuales del sector comercial, agrícola, pecuario y los antecedentes del Contrato N.º 010-002-2026 (actualmente en ejecución en la Regional Norte).

Como resultado de dicho análisis, se resalta que la empresa GRUPO BP S.A.S. (NIT 902010591) presentó valores que se encuentran por fuera de los rangos y márgenes habituales de comercialización para los siguientes ítems:

- Galleta tipo leche
- Galleta wafer
- Guayaba
- Helado en vaso (45 gr)
- Huevo
- Jamón
- Laurel
- Leche saborizada (x 200 ml)
- Limón
- Mandarina
- Manzana
- Mortadela
- Naranja
- Pan relleno de bocadillo o arequipe (x 70 gr)
- Pan roscón (x 70 gr)
- Pollo pierna pernil sin rabadilla
- Tomillo

Dichas cotizaciones afectan notoriamente el estudio de mercado, ya sea incrementando de forma desproporcionada el valor comercial de los insumos o disminuyéndolo a niveles no sostenibles que distorsionan la realidad de la oferta.

Teniendo en cuenta que el estudio de mercado tiene como objetivo fundamental determinar precios acordes con la realidad comercial del sector que interviene en la preparación de los alimentos para los soldados en el comedor de tropas.

Por lo que la entidad excluye la cotización de la empresa GRUPO BP SAS Con Nit 902010591, por no cumplir con los precios del sector, por lo anterior, se toma como precio de referencia las cotizaciones presentadas por las empresa DISTRIBUIDORA JOMPI 9012578047; ESTELA YANCE SILVA NIT 57447041, VARIEDADES MARIELSY CC 57449618, para adelantar el estudio

de mercado referente a los precios de los 98 productos cotizados, se tomaron como precio de referencia para publicar el pliego de condiciones el **menor precio cotizado** por las tres empresas antes descrita, empresas que están en la Región de influencia de la ejecución del futuro contrato y hacen parte de la jurisdicción de la Regional Norte Barranquilla y están acorde a la situación.

TABLA COMPARATIVA DE COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	ESTELA YANCE SILVA NIT 57447041	VARIEDA- DES MA- RIELSY CC 57449618	DISTRIBUI- DORA JOMPI 9012578047	MENOR VALOR COTIZADO
1	AGUA EN BOLSA DE 300 A 350 ML	1	UN	450	450	428	428
2	AGUACATE	1	KG	10.000	10.000	9.684	9.684
3	AHUYAMA	1	KG	3.600	3.800	3.424	3.424
4	AJI CRIOLLO O DULCE	1	KG	6.750	7.500	6.420	6.420
5	APIO	1	KG	4.500	4.500	4.280	4.280
6	AREPA DE HUEVO X 120 GR	1	UN	2.900	3.200	2.675	2.675
7	AREPA DE QUESO X 100 GR	1	UN	2.100	2.400	1.947	1.947
8	AVENA EN BOLSA X 200 ML	1	UN	1.910	2.100	1.819	1.819
9	BANANO	1	UN	650	725	642	642
10	BEBIDAS GASEOSA X 250 ML	1	UN	1.850	1.850	1.766	1.766
11	BEBIDAS GASEOSA X 400 ML	1	UN	2.550	2.700	2.461	2.461
12	BEBIDAS GASEOSAS X LTS	1	L	3.200	4.000	3.050	3.050
13	BERENJENA	1	KG	4.500	5.300	4.280	4.280
14	BOCACHICO	1	KG	25.000	25.000	23.947	23.947
15	BUTIFARRA X 25 GR	1	UN	845	850	803	803
16	CABEZA DE AJO	1	KG	15.000	16.000	14.290	14.290
17	CARNE DE HAMBURGUESA	1	UN	3.100	3.100	2.996	2.996
18	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	1	KG	6.150	6.200	5.885	5.885
19	CEBOLLA LARGA	1	KG	6.100	6.100	5.778	5.778
20	CEBOLLA ROJA	1	KG	6.250	6.200	5.939	5.939
21	CHORIZO X 40 GR	1	UN	960	960	915	915
22	CHORIZO X 80 GR	1	UN	1.950	1.950	1.926	1.926
23	CILANTRO	1	KG	10.500	11.000	9.951	9.951
24	COCO	1	KG	6.750	7.500	6.420	6.420
25	COMINO MOLIDO CO- RRIENTE X 500 GR	1	LB	34.300	36.500	32.635	32.635
26	CONO CON HELADO RECU- BIERTO DE CHOCOLATE 90 GR	1	UN	2.470	2.500	2.354	2.354

27	CURCUMA X 15 GR	1	UN	3.380	3.350	3.210	3.210
28	DEDITOS DE QUESO X 80 GR	1	UN	2.000	2.100	1.819	1.819
29	EMPANADAS X 110 GR	1	UN	2.000	2.100	1.819	1.819
30	ESPINACA	1	KG	11.000	10.800	10.486	10.486
31	FINAS HIEBAS CONDIMENTOS X 15 GR	1	UN	4.800	4.800	4.601	4.601
32	FILETE DE PESCADO	1	KG	27.500	27.400	26.215	26.215
33	FRESA	1	KG	10.300	10.500	9.844	9.844
34	GALLETA NEGRA TIPO CUCA X 60 GR	1	UN	1.180	1.250	1.124	1.124
35	GALLETA CON HELADO / SANDWICH DE HELADO 60 GR	1	UN	2.140	2.300	2.033	2.033
36	GALLETA TIPO LECHE	1	UN	780	780	750	750
37	GALLETA WAFER	1	UN	515	550	600	515
38	GUAYABA	1	KG	5.180	5.500	4.922	4.922
39	HABICHUELA	1	KG	4.620	5.100	4.387	4.387
40	HELADO EN VASO 45 GR	1	UN	1.420	1.500	1.445	1.420
41	HUEVO	1	UN	675	780	642	642
42	JAMON	1	KG	25.400	25.000	24.182	24.182
43	JUGO DE FRUTAS X 200 ML	1	UN	1.600	1.700	1.552	1.552
44	LAUREL	1	KG	44.000	42.500	42.640	42.500
45	LECHE SABORIZADA X 200 ML	1	UN	2.140	2.150	2.033	2.033
46	LECHUGA	1	KG	5.180	5.200	4.922	4.922
47	LIMON	1	KG	5.600	5.700	5.350	5.350
48	LULO	1	KG	8.450	9.000	8.520	8.450
49	MANDARINA	1	UN	900	1.000	856	856
50	MANGO	1	KG	6.760	6.700	6.420	6.420
51	MANZANA	1	UN	2.100	2.150	2.200	2.100
52	MARACUYA	1	KG	7.320	7.400	6.955	6.955
53	MAZORCA	1	KG	5.180	5.100	4.922	4.922
54	MELON	1	KG	5.600	5.500	5.348	5.348
55	MOJARRA ROJA	1	KG	24.550	25.000	23.326	23.326
56	MORA	1	KG	9.000	8.900	8.560	8.560
57	MORTADELA	1	KG	21.950	22.000	20.856	20.856
58	NARANJA	1	UN	845	875	803	803
59	ÑAME	1	KG	5.050	5.100	4.815	4.815
60	OREGANO	1	KG	30.900	35.000	29.413	29.413

61	PALETA DE AGUA O CREMA 50 GR	1	UN	790	800	749	749
62	PAN CORRIENTE X 70 GR	1	UN	1.000	1.000	984	984
63	PAN CROISSANT X 120 GR	1	UN	2.200	2.350	2.140	2.140
64	PAN DULCE X 70 GR	1	UN	1.000	1.000	990	990
65	PAN GALLETA BLANCA X 60 GR	1	UN	1.050	1.200	1.017	1.017
66	PAN PERRO X 80 gr	1	UN	1.090	1.100	1.038	1.038
67	PAN RELLENO BOCADILLO O AREQUIPE X 70 GR	1	UN	1.220	1.200	1.177	1.177
68	PAN ROSCON X 70 gr	1	UN	1.040	1.050	990	990
69	PAN TAJADO X 500 GR	1	UN	5.800	5.800	5.511	5.511
70	PAPA CRIOLLA	1	KG	5.370	5.700	4.750	4.750
71	PAPA PASTUSA	1	KG	5.850	5.800	4.500	4.500
72	PAPA RELLENA DE 130 GR	1	UN	2.250	2.900	2.140	2.140
73	PAPAYA	1	KG	3.940	4.000	3.745	3.745
74	PATACON RELLENO	1	UN	2.875	2.900	2.650	2.650
75	PATILLA	1	KG	4.000	4.000	3.852	3.852
76	PEPINO	1	KG	5.040	5.000	4.788	4.788
77	PERA	1	UN	2.400	2.400	2.301	2.301
78	PIMENTON	1	KG	6.050	6.100	5.778	5.778
79	PIMIENTA DE OLOR	1	KG	59.700	58.500	51.688	51.688
80	PIÑA	1	KG	4.550	4.650	4.334	4.334
81	PLATANO AMARILLO	1	KG	3.945	4.400	3.745	3.745
82	PLATANO VERDE	1	KG	3.945	4.400	3.745	3.745
83	POLLO ENTERO	1	KG	15.200	14.500	14.440	14.440
84	POLLO PECHUGA DE POLLO	1	KG	19.000	19.000	18.100	18.100
85	POLLO PIERNA PERNIL SIN RABADILLA	1	KG	11.830	11.850	11.235	11.235
86	QUESO	1	KG	30.500	30.000	28.985	28.985
87	REMOLACHA	1	KG	3.650	5.000	6.046	3.650
88	REPOLLO	1	KG	4.150	4.300	4.350	4.150
89	SALCHICHA TIPO MANGUERA X KG	1	KG	20.720	21.500	19.681	19.681
90	SALCHICHON X KG	1	KG	20.610	20.500	21.050	20.500
91	TAMAL CORRIENTE X 250	1	UN	5.410	5.500	5.136	5.136
92	TILAPIA O MOJARRA ROJA	1	KG	24.550	25.000	23.326	23.326
93	TOMATE DE ARBOL	1	KG	6.200	6.500	5.885	5.885
94	TOMATE DE COCINA	1	KG	6.700	6.500	6.367	6.367
95	TOMILLO	1	KG	33.000	34.000	32.087	32.087

96	YOGURT BOLSA X 200 ML	1	UN	2.085	2.100	1.980	1.980
97	YUCA	1	KG	4.100	5.000	3.938	3.938
98	ZANAHORIA	1	KG	4.450	4.500	4.227	4.227
VALOR TOTAL				791.610	809.170	753.730	750.164

Una vez desglosadas y analizadas las cotizaciones aportadas se realiza el cuadro comparativo de los precios se escogió el menor valor cotizado.

Cumplimiento de Precios de Referencia e Índices Oficiales.

Se tomó el Monitoreo Mayorista de la jurisdicción de la Regional Norte: Los precios de los víveres frescos (frutas, verduras, tubérculos y proteínas) se tuvieron en cuenta los boletines del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA-DANE) tomando como eje central el complejo GRANABASTOS S.A. en Soledad, Atlántico, el principal nodo de abastecimiento mayorista del Caribe colombiano.

Partida de Alimentación Táctica: Se tuvo en cuenta en este estudio de mercado el costo diario por ración calculada en los menús de los comedores de tropas se alinea con la **partida presupuestal de alimentación vigente** asignada por el Ministerio de Defensa Nacional

Estabilidad contractual: Al tratarse de un suministro para el sector defensa (frecuentemente gestionado mediante subastas inversas o selecciones abreviadas), el estudio debe recomendar un margen de amortiguación frente a las alzas estacionales que sufren productos del interior del país debido a paros de transporte o temporadas de lluvias

Porcentaje de Compras Locales: La ley exige que una porción significativa del presupuesto de alimentos de la ALFM (hasta el 30%) se destine a **productores locales de los territorios apartados, pequeños productores y asociaciones campesinas**. De la Región Caribe.

Capacidad Financiera: Aseguramos que los consorcios o proveedores seleccionados tengan el músculo financiero para soportar los modelos de pago de la contratación pública en Colombia especialmente la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los cuales suelen liquidarse contra entrega de actas mensuales

INDICADORES FINANCIEROS

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad considera los indicadores recomendados por Colombia Compra eficiente, como requisitos mínimos exigibles más relevantes, en busca de establecer condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes que permita cumplir oportuna y totalmente el objeto del contrato.

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la verificación de las condiciones financieras será tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea

persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, así:

La capacidad financiera y organizacional del proponente será determinada con base en los indicadores requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015–.

Nota 1: En concordancia con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, parágrafo 1º, se podrá acreditar la firmeza del RUP “hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección (...)”.

Nota 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte se reserva el derecho de solicitar al proponente la documentación financiera que no se encuentre en el RUP y que sea requerida para acreditar la capacidad del oferente.

1.1 Naturales o Jurídicas Nacionales o Extranjeras Domiciliadas o Con Sucursal en Colombia.

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2º de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: En caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizara la evaluación con dicho corte.

1.1.2 En el Caso de Oferentes Extranjeros:

Oferentes extranjeros con sucursal en Colombia: En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

Oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia: En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2º, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: “El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

La información financiera acreditada para el proceso se verificará en los Estados Financieros correspondiente al último corte fiscal del país de origen del proponente.

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6”, por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.

El balance general debe ser presentado clasificando los activos:

En activos corrientes: propiedad, planta y equipo, otros activos y total

Pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total.

Patrimonio en las cuentas que lo conforman.

El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este documento en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. Cuando la entidad requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos, no sean aplicables en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

1.2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia.

La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012). La firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Cuando la entidad en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velará que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estas aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior, con base en lo señalado en el ***"manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente"***; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente (cuando aplique).

Nota: El formulario acreditación de la capacidad financiera y de organización del oferente del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia Los oferentes extranjeros deberán presentar:

El Estado de la situación Financiera o Balance General, el Estado de Resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

"Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos (\$COP).

El Estado de Situación Financiera o el Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total

PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total

PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES

UTILIDAD OPERACIONAL

GASTOS DE INTERESES

De igual manera se requiere se allegue el informe a los estados financieros debidamente suscrito por contador independiente o por una empresa externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos.

El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas militares en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud de la entidad puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente conforme a lo señalado por la Circular Externa Única de Colombia Compra.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de estas conforme lo señala la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos

públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Nota: Se debe diligenciar el formulario ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE” del pliego de condiciones definitivo, con base en la información financiera antes relacionada.

2. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

2.1 Análisis de los Indicadores Financieros y Organizacionales

Con el fin de acreditar la capacidad financiera y organizacional, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe acreditar los requisitos mínimos exigidos por la Entidad.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3, la entidad determina Indicadores Financieros y Organizacionales teniendo en cuenta el objeto a contratar y el Análisis del Sector.

Según Colombia Compra Eficiente “la Entidad determina cada requisito habilitante teniendo en cuenta que mide el indicador, si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad debe fijar un mínimo, los cuales deben ser proporcionales para el proceso de contratación.”

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deben estar contenidos el RUP y tienen relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite ¹³
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato.

Es por esto que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del bien a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector, mediante la consulta del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, filtrando bajo el criterio de clasificación CIIU relacionados con el bien (es) objeto del proceso de contratación.

Para el presente proceso de contratación se toma una muestra de datos homogéneos de las empresas participantes de los procesos de selección de Selección Abreviada por Subasta Inversa, con información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) año 2024 y se ubican en el sector comercio al por mayor y al por menor de alimentos e industria, se tomó una muestra de 50 empresas a través de la base de datos arrojada por el sistema SIIS, datos con corte a la vigencia 2024, se filtraron según la actividad comercial en particular y principalmente los códigos **CIIU G4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios, G4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtidos compuestos principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco y G4721 – Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados.**

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAM IENTO	RATIO	ROE	ROA
1	900375309	C2 SOLUCIONES SAS	G4631	1,27	0,77	2,01	1,01	0,23
2	900383385	INVERCOMER DEL CARIBE SAS	G4711	1,07	0,74	3,46	0,26	0,07
3	900414280	MEGACEITES SAS	G4631	0,87	0,83	1,03	0,48	0,08
4	900430833	FAMILY BEANS S.A.S	G4631	1,51	0,78	1,27	0,66	0,14
5	900480569	JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	G4711	0,38	0,99	-0,08	-1,01	-0,01
6	900665854	TRIPLE ALIANZA SAS	G4631	1,16	0,92	0,79	1,20	0,10
7	900799976	AVOFRUIT S.A.S	G4631	0,93	0,97	0,48	1,59	0,05
8	900853300	CUBILLOS SOLORZANO SAS	G4711	2,13	0,43	2,89	0,22	0,13
9	900855360	SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS	G4631	1,23	0,78	1,90	0,69	0,15
10	901109174	DARNEL DDS S.A.S	G4631	14,67	0,07	-10,27	-6,70	-6,25
11	901145411	CHIPER SAS	G4631	1,08	0,86	-20,65	-10,60	-1,53
12	901241645	SERVICIOS CARTAMA S.A.S ZOMAC	G4631	1,14	0,91	1,09	0,33	0,03
13	901361643	CEDILLANOS ZOMAC S.A.S	G4631	24,85	0,04	20,63	0,46	0,44
14	901434798	BAIKA COLOMBIA S.A.S.	G4631	1,87	0,95	0,30	2,61	0,13
15	900276962	D1 S.A.S	G4711	0,69	0,97	2,16	1,92	0,07
16	830026818	ANCLA Y VIENTO SAS	G4631	9,16	0,82	4,58	0,19	0,03
17	830045768	VPC Colombia SAS	G4631	0,99	0,78	-2,45	-0,18	-0,04
18	830129327	FARMATODO COLOMBIA SA	G4711	0,99	0,84	1,50	0,63	0,10
19	860075498	MORENOS SAS	G4631	1,29	0,61	0,61	0,13	0,05
20	890107487	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A	G4711	0,67	0,61	0,81	0,03	0,01
21	890315540	PRODUCTOS YUPI SAS	G4631	0,21	0,72	1,56	0,37	0,10
22	890904224	C.I. Unión de Bananero de Urabá S.A. - Unibán	G4631	1,22	0,47	1,04	0,08	0,04
23	900276962	D1 S.A.S	G4711	0,68	0,97	2,60	2,26	0,08
24	900354036	AXIONLOG S.A.S	G4631	0,55	0,60	0,79	0,13	0,05
25	900390141	CI COLOMBIA PARADISE SAS	G4631	0,55	0,74	1,29	0,79	0,21
26	900495930	MORPHO TRAVEL COLOMBIA S.A.S	G4711	2,28	0,41	2,03	0,24	0,14
27	900554592	BOYDORR SAS	G4631	1,76	0,36	1,43	0,07	0,04
28	800022862	FRUTAS DE EXPORTACIO SAS FRUTEX SAS	G4631	1,67	0,59	3,64	0,62	0,26
29	800029567	PROVEEDORA LA AVENIDA SAS	G4711	2,41	0,41	1,32	0,10	0,06
30	800030594	PRODEX S.A.S	G4631	2,61	0,71	2,25	0,19	0,06
31	800037835	COMERCIALIZADORA LA BONANZA SAS	G4711	3,28	0,23	9,04	0,36	0,28
32	800095075	JULIO CESAR RESTREPO Y CIA SA	G4711	0,72	0,71	5,45	0,46	0,13
33	800095380	AGROSERVICIOS VETERINARIOS SAS	G4721	2,82	0,32	6,08	0,07	0,04
34	800106774	MERCADO ZAPATOCA S.A.	G4711	0,60	0,70	5,40	0,33	0,10
35	800125895	INVERSIONES JOSE PAVA TOSCANO Y CIA S ENC	G4721	1,32	0,41	1,35	0,11	0,07
36	800136998	LACTEOS BUENOS AIRES S.A.S.	G4631	3,10	0,30	8,76	0,21	0,15
37	800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	G4631	1,60	0,54	4,30	0,15	0,07
38	800144465	DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS SAS	G4631	2,26	0,37	9,20	0,18	0,11
39	800159598	ENTRE RIOS S.A.S.	G4631	1,68	0,58	1,57	0,20	0,08
40	800173389	ARTEGEL ITALIA SAS	G4631	2,38	0,73	-0,55	-0,10	-0,03
41	800183056	DISTRILECO CAUCASIA SAS	G4631	1,53	0,73	1,26	0,17	0,04
42	800189331	SUPERMERCADO LIBERTAD SAS	G4631	1,40	0,73	59,86	0,38	0,10
43	800190529	AVICOLA SAN JUAN LTDA	G4631	0,80	0,69	2,22	0,31	0,10
44	800198348	VENTAS INSTITUCIONALES SAS	G4631	2,09	0,24	20,10	0,12	0,09
45	800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS SAS	G4631	2,58	0,65	0,01	0,00	0,00
46	800201315	SURTIUDER SAS	G4631	1,78	0,25	33,16	0,21	0,16
47	800205713	INVERSIONES VARGAS OTELO SAS	G4711	1,57	0,45	1,61	0,19	0,10
48	800208990	DISTRIMAR SA	G4711	2,79	0,34	2,04	0,11	0,07
49	800210692	GRUPO FAGAR SAS	G4711	1,85	0,42	7,83	0,24	0,14
50	800220665	EUROCOL LTDA	G4631	2,06	0,38	7,12	0,28	0,17

Para determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, se tendrá en consideración las exigencias de la Entidad, naturaleza del contrato, valor del presupuesto oficial, la forma de pago, riesgos previstos, lugares de ejecución y forma de entrega, concluyendo que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y con el objetivo de que el futuro contratista cumpla oportuna y cabalmente con el objeto del contrato se toma como referencia los indicadores analizados por la herramienta estadística de la MEDIANA a fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato; se evaluarán los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional como se relacionan a continuación:

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por la superintendencia De sociedades, fue posible establecer los indicadores financieros y organizacionales del sector donde se enmarca el presente proceso así:

Capital de trabajo	Mayor o igual $(\geq)$ 50%
---------------------------	----------------------------

Capacidad financiera y organizacional contenidos en el decreto 1082 de 2015 a solicitar por grupo a cada grupo a participar:

Índice de Liquidez	Mayor o igual al $(\geq)$ 1.52
Índice de endeudamiento	Igual o menor $(\leq)$ al 67%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual $(\geq)$ 1.76
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual $(\geq)$ 0.22
Rentabilidad del activo	Mayor o igual $(\geq)$ 0.08

Es importante resaltar que los indicadores estipulados para el presente proceso están determinados para otorgarle a la administración pluralidad de oferentes, sin afectar el buen transcurso de la ejecución de los recursos estatales, por tal motivo estos parámetros de medición se encaminaron hacia empresas con una solidez financiera acorde al valor del presupuesto del presente proceso.

INDICADORES DIFERENCIALES A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES en el sistema de compras públicas (DECRETO 1860 DE 2021)

Índice de Liquidez	Mayor o igual al $(\geq)$ 1.52
Índice de endeudamiento	Igual o menor $(\leq)$ al 67%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual $(\geq)$ 1.76
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual $(\geq)$ 0.01
Rentabilidad del activo	Mayor o igual $(\geq)$ 0.01
Capital de trabajo	Mayor o igual $(\geq)$ 50%

Acreditación de indicadores financieros y organizacionales en oferentes Plurales

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura los indicadores se determinarán de la siguiente forma:

Para el capital de trabajo se utilizará la siguiente metodología:

2. Sumatoria Simple

$$\begin{aligned} \text{Indicador en valor monetario} &= \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n \\ &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i \end{aligned}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los demás indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros trabajo se utilizará la siguiente metodología:

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 + \dots + \text{Numerador}_n}{\text{Denominador}_1 + \dots + \text{Denominador}_n} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Nota 1: De acuerdo con lo señalado en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación m-dvrhpc-05"; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1 1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente en los indicadores.

Nota 2: Cuando el proponente sea una entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 3: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso. En el caso de Extranjeros sin domicilio deberán acreditar los indicadores financieros de acuerdo con el formulario adjunto

en el pliego (**formulario para acreditar indicadores para extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia**).

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

3.1 Factor Económico: Sobre No.2 "LISTA DE PRECIOS" EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

Se procederá a la apertura del sobre 2 Económico, de la plataforma SECOP II, en la fecha indicada en el cronograma, sobre que contiene las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados y a la verificación del contenido de la "PROPUESTA INICIAL DE PRECIO" de cada una de ellas, de conformidad con las siguientes reglas.

Una vez abierto el sobre de oferta económica, el comité económico evaluador verificará que las ofertas económicas presentadas se ajusten a los precios de referencia establecidos por el Comité Económico Estructurador por lote.

3.2 Evaluación Económica – Sobre Económico

La entidad, abrirá los sobres virtuales de la "PROPUESTA ECONÓMICA", de acuerdo al SOBRE No. 2 – ECONOMICO de las ofertas habilitadas JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE, realizando sobre estos el procedimiento de evaluación económica, en el cual se verificara la unidad de medida, cantidades mínimas ofrecidas y el/los valor(es) total(es) ofertado(s) sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el valor unitario de referencia de cada ítem, acorde a lo establecido el presente proceso.

Después de verificar los factores habilitantes económicos de los proponentes, la plataforma seleccionara el menor valor total ofertado, como base de arranque para iniciar la subasta inversa electrónica.

Nota 1: El cuestionario económico (sobre económico) deberá diligenciarse como se describe a continuación:

El oferente deberá relacionar el precio ofertado teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia establecido por la entidad, el cual incluye la totalidad de impuestos que apliquen (IVA y/o IMPOCONSUMO y/o IMPUESTO SALUDABLE, entre otros), gravámenes y costos directos e indirectos que apliquen, así como la totalidad de costos logísticos y de alistamiento de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Al oferente que resulte adjudicatario, se requerirá previo a la suscripción del contrato un documento suscrito por el representante legal del oferente y por un contador público, en el cual

se indiquen de manera detallada los impuestos que aplican al producto ofertado por lote (IVA, IMPOCONSUMO, IMPUESTO SALUDABLE, entre otros), según la actividad económica y la responsabilidad fiscal del proponente. El contador público deberá estar debidamente titulado y contar con tarjeta profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores. En caso de que el oferente omita incluir algún impuesto que le sea aplicable, se entenderá que el valor ofertado incluye todos los impuestos a cargo, sin lugar a reconocimiento posterior por parte de la entidad. El oferente, con la presentación de su oferta, acepta expresamente esta condición.

Nota 2: La adjudicación será por el valor total del presupuesto.

Nota 3: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, **NO** se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso.

Nota 4: La oferta debe acreditar todos los documentos económicos exigidos para participar en el Proceso de Contratación y contener el sobre económico en el cual se debe estipular el precio unitario ofertado de acuerdo con el lote o los lotes a los cuales se presente, se resalta que dicho sobre estará encriptado y se abrirá el día estipulado en el cronograma para la realización de la subasta electrónica. Por lo anterior, **bajo ninguna circunstancia el oferente podrá dar a conocer el sobre económico que hace parte de su oferta antes de la fecha prevista para la apertura del mismo, de no ser así el oferente se encontrará incurso en causal de rechazo.**

3.3 Precios Artificialmente Bajos

De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...).

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...).

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen *ofertas con precios artificialmente bajos* conforme a los lineamientos contenidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra Eficiente – CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

Así mismo es de resaltar que, tal como se señala en el numeral 3. *Precios artificialmente bajos en subastas inversas* de la Guía, las subastas inversas son mecanismos de selección en los cuales el único criterio es el precio y por esto es común que como resultado de las pujas competitivas estos procedimientos terminen en precios bajos. Estas ofertas no siempre deben

ser interpretadas como artificialmente bajas. Razón por la cual se tendrá en cuenta lo anterior para el respectivo análisis.

De otra parte, los precios de los bienes en el contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración.

Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio del bien durante la ejecución del contrato.

3.3.1 Protocolo para establecer precios artificialmente bajos

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación no G-MOAB-01* de Colombia Compra Eficiente.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente **debe** ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

4. FORMA DE PAGO

La Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, según los servicios prestados con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Acta Recibo parcial a Satisfacción del objeto contractual, suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

- 1- Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario "*De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato*", que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Para el primer pago el contratista deberá presentar Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días para su creación en SIIF Nación; para efectos de giro electrónico, deberá suministrar mediante documento escrito que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

Para el primer pago, y para cuando se presente cualquier modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, deberá presentar copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.

Si el contratista requiere cambiar de cuenta bancaria, diferente a la contemplada inicialmente en el contrato, deberá realizar solicitud escrita a la ALFM Regional Norte, con el soporte de la Certificación Bancaria no mayor a 30 días, dentro de los cinco (5) días hábiles, antes del giro, dicho cambio no requerirá de realizar modificatorio al contrato, con la simple solicitud del Contratista se efectuara dicho proceso.

2- Acta de recibo a satisfacción por entregas consolidadas parciales por zona del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor Regional del contrato y el Contratista, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega.

Se entiende por recibo a satisfacción cuando el servicio y/o producto cumpla con todas las especificaciones establecidas en la Entidad, de acuerdo a los plazos previstos para su entrega y el valor de la factura original del bien o producto el cual coincida con los valores contratados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3- Entrada de Almacén en el Sistema de Información (Documento Interno de la Entidad).

4- Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

NOTA 1. Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social, el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 89 de la ley 2277 de 2022; porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensión, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar CERTIFICACIÓN DEL CALCULO IBC donde indiquen los Ingresos mensuales y deducción de costos y gastos reales asociados al ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte en el mes que se presente la planilla de pago.

Se sugiere realizar la certificación según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

	Obligados a llevar contabilidad	No obligados a llevar contabilidad	Cotizantes que llevan contabilidad de forma voluntaria
(+) Ingresos	Ingresos Causados	Ingresos efectivamente percibidos	Puede elegir entre ingresos causados o

	Obligados a llevar contabilidad	No obligados a llevar contabilidad	Cotizantes que llevan contabilidad de forma voluntaria
			ingresos efectivamente percibidos.
(-) Costos y Gastos	Puede elegir entre: - Costos reales (artículo 107 del ET) - Costos presuntos (Resolución UGPP532 de 2024)	Puede elegir entre: - Costos reales (artículo 107 del ET) Costos presuntos (Resolución UGPP532 de 2024)	Puede elegir entre: - Costos reales (artículo 107 del ET) Costos presuntos (Resolución UGPP532 de 2024)
(-) Ingreso Neto	Ingreso Neto	Ingreso Neto	Ingreso Neto
Base de Cotización Mínima	40%	40%	40%
(-) IBC	40% de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)	40% de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)	40% de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)

5- Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

ESTOS DOCUMENTOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y COMPRENDEN A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA.

Nota 1: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

Nota 2: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nota 3: De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto, que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo a las normas vigentes y de acuerdo a los % establecidos:

- Retefuente impuesto de renta - compras en general 2,5%

- Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial 1,5%
- Retefuente impuesto de renta - Honorarios 11%
- Retefuente impuesto de renta - servicios en general 4%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de salud 2%
- Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga 1%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia 2%
- Retefuente impuesto a las ventas - compras 15%
- Retefuente impuesto a las ventas servicios 15%
- Cuota de fomento hortofrutícola 1%
- Cuota de fomento a la papa 1%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos 0,5%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos 1%
- Estampilla del Magdalena - contratos que se ejecuten dentro del departamento del Magdalena 2%
- Retención de Ica - Servicios
- Retención de Ica - Adquisición de bienes

El Contratista se obliga a informar por escrito y bajo gravedad de juramento el municipio de ejecución de la actividad y origen del despacho, En caso de que el municipio de Malambo requiera el pago de retenciones por omisión de información del contratista, la ALFM Regional Norte, podrá repetir contra el contratista por valores, sanciones e intereses pagados.

Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.

Para el primer pago, el proveedor debe expedir una certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador (cuando aplique), en donde le informe a la ALFM, el municipio (territorio) en donde se le debe aplicar la retención de ICA, y el porcentaje establecido por cada uno de los territorios, de acuerdo a la Actividad de "servicio, Comercial o Industrial" y con el soporte del RIT (Registro de Información Tributaria), expedida por la alcaldía en donde se deba tributar.

Para los casos en que la Empresa tenga dos o más puntos donde preste el Servicio, o donde se encuentra su establecimiento de Comercio, deberá informar a la ALFM, a que municipio se le efectuara el pago de la Retención de ICA.

Nota 4: La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares NO se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota 5: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 6: El contratista No podrá por ningún motivo suspender el servicio objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.

Nota 7: El Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP

II Y SIIF NACIÓN, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

Nota 8: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberá cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota débito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y SIIF NACIÓN, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

Nota 9: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.
2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: #15-20-00-009; Contrato; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co Ejemplo: #15-20-00-009 ;010-000-2026; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co #.
4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).
6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co 15-20-00-009; 010-000-2026; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co

ANEXO 3 "PRECIOS DE REFERENCIA".

Los cuales se ejecutarán teniendo en cuenta los valores que se discriminan a continuación que servirán como referencia para ofertar dentro del presente proceso:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN- TI- DAD	UNI- DAD	PRECIO DE RE- FERENCIA
1	AGUA EN BOLSA DE 300 A 350 ML	1	UN	428
2	AGUACATE	1	KG	9.684
3	AHUYAMA	1	KG	3.424
4	AJI CRIOLLO O DULCE	1	KG	6.420
5	APIO	1	KG	4.280
6	AREPA DE HUEVO X 120 GR	1	UN	2.675
7	AREPA DE QUESO X 100 GR	1	UN	1.947
8	AVENA EN BOLSA X 200 ML	1	UN	1.819
9	BANANO	1	UN	642
10	BEBIDAS GASEOSA X 250 ML	1	UN	1.766
11	BEBIDAS GASEOSA X 400 ML	1	UN	2.461
12	BEBIDAS GASEOSAS X LTS	1	L	3.050
13	BERENJENA	1	KG	4.280
14	BOCACHICO	1	KG	23.947
15	BUTIFARRA X 25 GR	1	UN	803
16	CABEZA DE AJO	1	KG	14.290
17	CARNE DE HAMBURGUESA	1	UN	2.996
18	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	1	KG	5.885
19	CEBOLLA LARGA	1	KG	5.778
20	CEBOLLA ROJA	1	KG	5.939
21	CHORIZO X 40 GR	1	UN	915
22	CHORIZO X 80 GR	1	UN	1.926
23	CILANTRO	1	KG	9.951
24	COCO	1	KG	6.420
25	COMINO MOLIDO CORRIENTE X 500 GR	1	LB	32.635
26	CONO CON HELADO RECUBIERTO DE CHOCOLATE 90 GR	1	UN	2.354
27	CURCUMA X 15 GR	1	UN	3.210
28	DEDITOS DE QUESO X 80 GR	1	UN	1.819
29	EMPANADAS X 110 GR	1	UN	1.819
30	ESPINACA	1	KG	10.486

31	FINAS HIEBAS CONDIMENTOS X 15 GR	1	UN	4.601
32	FILETE DE PESCADO	1	KG	26.215
33	FRESA	1	KG	9.844
34	GALLETA NEGRA TIPO CUCA X 60 GR	1	UN	1.124
35	GALLETA CON HELADO / SANDWICH DE HELADO 60 GR	1	UN	2.033
36	GALLETA TIPO LECHE	1	UN	750
37	GALLETA WAFER	1	UN	515
38	GUAYABA	1	KG	4.922
39	HABICHUELA	1	KG	4.387
40	HELADO EN VASO 45 GR	1	UN	1.420
41	HUEVO	1	UN	642
42	JAMON	1	KG	24.182
43	JUGO DE FRUTAS X 200 ML	1	UN	1.552
44	LAUREL	1	KG	42.500
45	LECHE SABORIZADA X 200 ML	1	UN	2.033
46	LECHUGA	1	KG	4.922
47	LIMON	1	KG	5.350
48	LULO	1	KG	8.450
49	MANDARINA	1	UN	856
50	MANGO	1	KG	6.420
51	MANZANA	1	UN	2.100
52	MARACUYA	1	KG	6.955
53	MAZORCA	1	KG	4.922
54	MELON	1	KG	5.348
55	MOJARRA ROJA	1	KG	23.326
56	MORA	1	KG	8.560
57	MORTADELA	1	KG	20.856
58	NARANJA	1	UN	803
59	ÑAME	1	KG	4.815
60	OREGANO	1	KG	29.413
61	PALETA DE AGUA O CREMA 50 GR	1	UN	749
62	PAN CORRIENTE X 70 GR	1	UN	984
63	PAN CROISSANT X 120 GR	1	UN	2.140
64	PAN DULCE X 70 GR	1	UN	990
65	PAN GALLETA BLANCA X 60 GR	1	UN	1.017
66	PAN PERRO X 80 gr	1	UN	1.038
67	PAN RELLENO BOCADILLO O AREQUIPE X 70 GR	1	UN	1.177

68	PAN ROSCON X 70 gr	1	UN	990
69	PAN TAJADO X 500 GR	1	UN	5.511
70	PAPA CRIOLLA	1	KG	4.750
71	PAPA PASTUSA	1	KG	4.500
72	PAPA RELLENA DE 130 GR	1	UN	2.140
73	PAPAYA	1	KG	3.745
74	PATACON RELLENO	1	UN	2.650
75	PATILLA	1	KG	3.852
76	PEPINO	1	KG	4.788
77	PERA	1	UN	2.301
78	PIMENTON	1	KG	5.778
79	PIMIENTA DE OLOR	1	KG	51.688
80	PIÑA	1	KG	4.334
81	PLATANO AMARILLO	1	KG	3.745
82	PLATANO VERDE	1	KG	3.745
83	POLLO ENTERO	1	KG	14.440
84	POLLO PECHUGA DE POLLO	1	KG	18.100
85	POLLO PIERNA PERNIL SIN RABADILLA	1	KG	11.235
86	QUESO	1	KG	28.985
87	REMOLACHA	1	KG	3.650
88	REPOLLO	1	KG	4.150
89	SALCHICHA TIPO MANGUERA X KG	1	KG	19.681
90	SALCHICHON X KG	1	KG	20.500
91	TAMAL CORRIENTE X 250	1	UN	5.136
92	TILAPIA O MOJARRA ROJA	1	KG	23.326
93	TOMATE DE ARBOL	1	KG	5.885
94	TOMATE DE COCINA	1	KG	6.367
95	TOMILLO	1	KG	32.087
96	YOGURT BOLSA X 200 ML	1	UN	1.980
97	YUCA	1	KG	3.938
98	ZANAHORIA	1	KG	4.227
VALOR TOTAL				750.164

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Norte, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 9: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.


Elaboro: Modesto Mendoza
Estructurador técnico


Elaboro: Danilo Jimenez
Estructurador Financiero


Revisó: Carol Santafé Ramón
Coordinadora de abastecimientos


Aprobó: Leonar Reales Reales
Coordinador de Contratos